



LOS ENTRAMADOS POLÍTICOS Y SOCIALES EN LA ESPAÑA MODERNA

José María Imízcoz Beunza
Javier Esteban Ochoa de Eribe
Andoni Artola Renedo
(Coordinadores)

JOSÉ MARÍA IMÍZCOZ BEUNZA
JAVIER ESTEBAN OCHOA DE ERIBE
ANDONI ARTOLA RENEDO
Coordinadores

LOS ENTRAMADOS POLÍTICOS Y SOCIALES
EN LA ESPAÑA MODERNA:
DEL ORDEN CORPORATIVO-JURISDICCIONAL
AL ESTADO LIBERAL



Vitoria-Gasteiz / Madrid
2023

© Los autores

© De esta edición: Fundación Española de Historia Moderna

COORDINADORES: José María Imízcoz Beunza; Javier Esteban Ochoa de Eribe;
Andoni Artola Renedo.

COLABORADORES: M^a José López-Cózar Pita y Francisco Fernández Izquierdo

ISBN: 978-84-949424-6-4

Imagen de cubierta: “Boceto para la Alegoría de la Institución de la Orden de
Carlos III”. Vicente López Portaña. Número del catálogo P003804.

© Archivo Fotográfico Museo Nacional del Prado (Madrid).



Edición realizada con la ayuda de:



LETREN
FAKULTATEA
FACULTAD
DE LETRAS

Apoyo financiero recibido de:

Proyecto *Disrupciones y continuidades en el proceso de la modernidad, siglos XVI-XIX. Un análisis multidisciplinar (Historia, Arte, Literatura)*. Ministerio de Ciencia e Innovación y Universidades de España (PID2020-114496RB-I00).



Grupo de investigación del Sistema Universitario Vasco IT1465-22, *Sociedades, Procesos, Culturas (siglos VIII-XVIII)*.



CRISIS DEL CORPORATIVISMO CATÓLICO LAICO: TRES COFRADÍAS MURCIANAS A FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN (1750 CA. - 1830 CA.)

Jerónimo Miguel Rueda Dicenta y Juan Hernández Franco
Universidad de Murcia, rueda.dicenta@gmail.com, jhf@um.es

RESUMEN

Este texto pretende aproximarse a la crisis que vivieron las cofradías murcianas durante las décadas finales del Antiguo Régimen y su crisis. En primer lugar, se contextualizan las cofradías en el orden social del Antiguo Régimen con una mirada diacrónica a su evolución, desde su origen bajomedieval hasta el siglo XVIII. En segundo lugar, se analiza el panorama general de las cofradías de la ciudad de Murcia en el período 1750 ca. – 1830. En tercer lugar, se realiza un somero estudio comparado de la trayectoria de 3 cofradías murcianas que lograron sobrevivir durante aquellos años gracias a su renovación: la cofradía de Santiago de la Espada (cofradía nobiliaria), desaparecida; la cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno (cofradía de confluencia de viejas y nuevas élites en ascenso), y la archicofradía de la Preciosísima Sangre (cofradía popular, de labradores).

Palabras clave: Corporativismo Católico Laico, Cofradías, Hermandades, Penitenciales, Nobiliarias, Murcia, Expediente, Encuesta, Crisis del Antiguo Régimen, Extinción, Renovación.

CRISIS OF SECULAR CATHOLIC CORPORATISM: THREE CONFRATERNITIES IN THE CITY OF MURCIA AT THE END OF THE ANCIEN REGIME (1750 CA. - 1830 CA.)

ABSTRACT

This paper is an approach to the crisis of confraternities during the last decades of the *Ancien Regime* and its crisis. Firstly, confraternities are contextualized in the *Ancien Regime* society, following its evolution from the Late Middle Ages to the XVIIIth century. Secondly, a general overview of the confraternities of the city of Murcia from 1750 ca. to 1830 ca. is carried out. Thirdly, we make a shallow comparative study of the evolution of 3 confraternities which overcame those years due to its renovation: the confraternity of Santiago de la Espada -Saint James- (nobiliary confraternity); the confraternity of Nuestro Padre Jesús Nazareno -Our

Father Jesus- (confraternity in which the old and the new rising elites met); and the confraternity of the Preciosísima Sangre -Precious Blood of Christ- (popular, peasant confraternity).

Key words: Secular Catholic Corporatism, Confraternities, Brotherhoods, Penitential Confraternities, Nobiliary Confraternities, Murcia, *Expediente*, Survey, *Ancien Regime* crisis, Extinction, Renovation.

INTRODUCCIÓN

Las cofradías constituyeron la principal manifestación del corporativismo católico laico durante el antiguo régimen, y proliferaron enormemente a lo largo de toda la Edad Moderna en el orbe católico. Además de lo estrictamente religioso, sus funciones abarcaban aspectos lúdicos y emotivos de la sociabilidad popular, la defensa de intereses grupales, de apoyo mutuo y asistencia entre hermanos y la caridad con el conjunto de la sociedad.

Su fuerte dependencia jerárquica de autoridades eclesiásticas, reales, municipales y señoriales, así como su vinculación a cuerpos asistenciales (hospitales, colegios...) las hizo especialmente vulnerables ante el cambio de mentalidad de las élites eclesiásticas y civiles vivido en la Ilustración católica, por lo que en los años finales del antiguo régimen sufrieron cierta represión, especialmente por parte de las nuevas Monarquías absolutas.

Durante la crisis del antiguo régimen, las extraordinarias tensiones convulsiones de la estructura social afectaron a las formas asociativas y los discursos que las legitimaban, y ello redundó en una reducción del número y variedad de cofradías y en una reducción y mutación tanto de sus funciones sociales y de su composición.

1. LAS COFRADÍAS EN LA SOCIEDAD DEL ANTIGUO RÉGIMEN

Las cofradías constituyeron una de las expresiones religiosas más genuinas desde la Plena Edad Media hasta finales de en la Edad Moderna por tratarse del fenómeno corporativo laico más importante en la historia de todo el orbe católico. En cierto modo, siguen constituyéndolo aún hoy, en un plano puramente espiritual, a pesar de la pérdida de buena parte de sus funciones sociales que sufrieron con el advenimiento de la economía capitalista y del liberalismo político, condición que se perpetúa aún en los estados sociales y democráticos de derecho europeos. Tras una larga etapa de estudios clásicos, normalmente monográficos sobre una cofradía o una localidad concreta, excesivamente descriptivos y eruditos, en las últimas décadas se ha abierto

paso la investigación científica sobre las mismas desde la óptica de la historia social y la historia cultural, a pesar de la gran dispersión de las fuentes y la bibliografía¹.

En el Antiguo Régimen hispano (en sus territorios peninsulares y ultramarinos), así como en otros países católicos, las cofradías eran la forma asociativa más extendida, y cumplían un papel mucho más importante del que tienen actualmente. Eran importantes células sociales, constituyendo el principal cauce asociativo durante toda la Edad Moderna y cumplían funciones mucho más amplias de las estrictamente religiosas que tienen hoy (profesionales, asistenciales), como veremos más adelante. Por otro lado, en torno a ellas se tejían buena parte de las redes en las que se incardinaba la vida cotidiana de la mayoría de las personas, convirtiéndose en espacios espirituales autónomos y más o menos igualitarios, si bien no opuestos a la jerarquía eclesiástica².

El corporativismo católico laico se manifestaba en varios tipos de hermandades. Arias de Saavedra y López-Guadalupe³ distinguen entre *mayordomías* (organización informal de fiestas religiosas a cargo de un mayordomo) y *cofradías* propiamente dichas (más estructuradas). Las segundas las clasifican en *penitenciales*, *devocionales*, *gremiales* (y en un sentido parecido, aunque no sean corporaciones de oficios, las *estamentales*, como las de hidalgos y clérigos; o las *grupales*, como las de familiares del Santo Oficio), *asistenciales* (p. ej., cofradías de ánimas), *sacramentales* (muchas veces unidas con las de ánimas) y *congregaciones* (p. ej. Las *Escuelas de Cristo*).

El nacimiento de las cofradías en el mundo católico es uno de múltiples los fenómenos corporativos que se desarrollaron con el proceso de urbanización de Europa occidental, dado que, como decía Platón, “*el hombre no se basta por sí mismo en la polis*”⁴ y se ve compelido a asociarse con otros. Si bien es cierto que podemos constatar la existencia de cofradías rurales en el Antiguo Régimen, su presencia es más densa en las ciudades, y el foco original de las mismas en la Edad Media hay que buscarlo en las urbes, desde donde irradian al campo y a poblaciones menores.

En la Alta Edad Media, las *collectas*, reuniones de fieles que se asociaban con un fin piadoso, eran consideradas reminiscencias del paganismo por los monarcas

¹ Inmaculada Arias de Saavedra Alías y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, “Las cofradías españolas en la Edad Moderna desde una óptica social. Tres décadas de avance historiográfico.”, *CESXVIII*, 27, 2017, pp. 11-50.

² Inmaculada Arias de Saavedra Alías y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, “Las cofradías y su dimensión social en la España del Antiguo Régimen”, en *La represión de la religiosidad popular. Crítica y acción contra las cofradías en la España del siglo XVIII*, Granada: Universidad de Granada, 2002, pp. 49-101; cfr. pp. 60-65.

³ *Ibidem*, pp. 65-68.

⁴ Vidal Muñoz Garrido, “VI Jornadas Nacionales de la Sangre de Cristo en Calasparra: un camino hacia el sur”, en José Juan Moya y Martínez (coord.), *Vid Salvífica. VI Jornadas Nacionales de Cofradías Medievales de la Sangre de Cristo*. 2010, Calasparra: Antigua y Venerable Cofradía de la Sangre de Cristo y la Vera Cruz de Calasparra, p. 23.

carolingios, puesto que se unían bajo juramento⁵. Sin embargo, a partir de la eclosión urbana experimentada en los siglos XII-XIII, la percepción de las agrupaciones sociales por encima de la familia y por debajo de las instituciones políticas y eclesiásticas cambia. La génesis medieval de las hermandades en Europa y en España⁶ va de la mano del surgimiento inexorable nuevas necesidades asistenciales y de socorro mutuo en el ámbito urbano, vinculadas al ámbito de los nuevos oficios artesanales (de ahí que, en sus orígenes, sea prácticamente imposible distinguir las cofradías gremiales de los gremios en sí mismos)⁷. Las cofradías, inicialmente

⁵ *Ibidem*, p. 24. El juramento compartido era común en la antigua costumbre de la *fides* o *devotio* ibérica (pacto o clientela propia de algunos pueblos prerromanos de Iberia, denominada así por los romanos), así como en las clientelas romanas.

⁶ Sobre el proceso general de formación de cofradías en los reinos cristianos hispanos a partir del siglo XII hasta el final de la Edad Media, puede consultarse Antonio Martín-Viveros, “Las cofradías castellanas en la Edad Media. Pasado, presente y futuro de la producción historiográfica”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Hª Medieval*. Tomo 25, 2012, pp. 285-308; Germán Navarro Espinach, “Las cofradías medievales en España”, *Historia* 396, Vol. 4, 1, 2014, pp. 107-133; “Las cofradías de la Vera Cruz y de la Sangre de Cristo en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)”, *Anuario de Estudios Medievales*. Vol. 36, 2, 2006, pp. 583-611, y “Las cofradías religiosas medievales en la Corona de Aragón”, *Actas de las II Jornadas Nacionales de las Cofradías de la Sangre de Cristo*. Teruel. 2005. pp. 25-31; Esther Tello Hernández, *Aportación al estudio de las cofradías medievales y sus devociones en el Reino de Aragón*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2013; Gregorio Silanés Susaeta, “Las cofradías medievales en el reino de Navarra (siglos XI-XVI)”. *Religiosidad popular en España*. Vol. 1. Madrid. 1997, pp. 117-144, y *Cofradías y religiosidad popular en el Reino de Navarra durante el Antiguo Régimen*. Pamplona: Sansol, 2006; Manuel Benítez Bolariños, *Las cofradías medievales en el Reino de Valencia (1329-1458)*. Alicante: Universidad de Alicante, 1998, y “Las cofradías en el reino de Valencia: análisis y claves interpretativo”, *Anuario de estudios medievales*, 36, 2, 2006, pp. 553-581; Paulino Iradiel, “Corporaciones de oficios, acción política y sociedad civil en Valencia”, en *Cofradías, gremios, solidaridades en la Europa Medieval*. Pamplona: Gobierno de Navarra. 1993, pp. 253-284; Ernesto García Fernández, “Las cofradías de oficios medievales del País Vasco (1350-1550)”, *Historiar. Revista trimestral de historia*, 1, 1999. pp. 76-90; José Sánchez Herrero (ed.), *CXIX Reglas de Hermandades y Cofradías Andaluzas. Siglos XIV, XV y XVI*.

Universidad de Huelva, 2002; José Damián González Arce, *Gremios y cofradías en los reinos medievales de León y Castilla: siglos XII-XV*. Palencia: Región Editorial, 2009; María Martínez Martínez, “Cofradías de oficio y actividades suntuarias: el arte de la platería y sus orfebres en la Murcia medieval (ss. XIII-XV)”, *Homenaje al profesor Eloy Benito Ruano*, Vol. 2, 2010, pp. 493-520; Silvia María Pérez González, “Nuevas aportaciones al estudio de las cofradías y hermandades en la Castilla bajomedieval: el ejemplo de Jerez de la Frontera”, *Hispania sacra*, Vol. 68, 138, 2016, pp. 503-520; Andrea Mariana Navarro, “La cofradía de Nuestra Señora del Pilar: entre la religiosidad popular, la devoción y el servicio al rey Alfonso XI (1325-1350)”, *Revista Chilena de Estudios Medievales*, 13, 2018, pp. 55-73; Fermín Labarga García, “Las Cofradías De Logroño En Los Siglos Modernos”, *Hispania Sacra*, Vol. 71, 143, 2019, pp. 283-297; José Antonio Cuesta Nieto, “Valles, cofradías de clérigos y señores en el este de la provincia de Burgos (1383-1600)”, *Hispania sacra*, Vol. 71, 143, 2019, pp. 103-111.

⁷ Véase, para la Edad Media, Juan Cordero Rivera “Asociacionismo popular: gremios, cofradías, hermandades y hospitales”, en José Ignacio de la Iglesia Duarte (coord.), *La vida cotidiana en la Edad Media: VIII Semana de Estudios Medievales: Nájera, del 4 al 8 de agosto de 1997*, 1998, pp. 387-400; y para el período entre la Baja Edad Media y la Alta Edad Moderna, María Luisa Rodríguez-Sala

asociaciones profesionales cubiertas bajo el tapiz de la religión, constituirán una herramienta de presión (o al menos, de cierta contestación) de los nuevos estratos sociales contra los poderes feudales aún imperantes en las ciudades de la Plena Edad Media⁸.

La proliferación del movimiento cofrade va a ser visto como una amenaza por estos poderes, por lo que las hermandades serán objeto de fuertes represiones por la Corona, la Iglesia y las noblezas de diferentes monarquías europeas durante los siglos XIII y XIV, llegando a ser provisionalmente suprimidas todas en algunos reinos. Tras la catástrofe demográfica y económica del siglo XIV, y ante la incapacidad de erradicar las hermandades, la Iglesia comprende la necesidad de tolerarlas y usarlas a su favor, encontrando finalmente en las cofradías una herramienta de evangelización y de consolidación de su poder social mediante la domesticación del movimiento. Surgen así las cofradías estrictamente religiosas entre los siglos XIV-XV, a las que se atribuyen nuevos fines (penitenciales, devocionales y sacramentales)⁹.

El siglo XVI, momento de expansión urbana, de fervor espiritual y de conflicto religioso, vio la proliferación de nuevas cofradías en España y en Europa. Si en el ámbito protestante el cambio de mentalidad religiosa (más individualista e introspectiva) las abocará a la desaparición, en el orbe católico se impondrán como una de las mejores herramientas de la Contrarreforma, en tanto que expresión de una religiosidad ritualista y comunitaria, más volcada hacia la exteriorización de la fe que hacia el “libre examen” individual. El concilio de Trento no prestó una atención específica a las cofradías por ocuparse de cuestiones más centrales como la definición del dogma católico o la organización del clero, pero encontraría en ellas una herramienta para el reforzamiento de la vida parroquial y la sujeción de los fieles a la jerarquía eclesiástica¹⁰. Por otro lado, en el Quinientos, la actitud de las autoridades civiles era también favorable a las cofradías: en la Monarquía jurisdiccional española de los Habsburgo, el jurista Jerónimo Castillo de Bovadilla las consideraba “vínculo de amistad e igualdad entre los vecinos”¹¹, aconsejando dedicar parte de los caudales de las multas a las obras pías que realizaban las hermandades¹².

Gómezgil: “La Cofradía-Gremio durante la Baja Edad Media y siglos XVI y XVII, el caso de la Cofradía de cirujanos, barberos, flebotomianos y médicos en España y la Nueva España”. *Barataria. Revista Castellano-Manchega De Ciencias Sociales*, 10, 2009, 149-163.

⁸ Vidal Muñoz Garrido, *Hermandad de Villa Vieja. Más de 600 años de historia turolense*, Teruel, 1998, p. 16.

⁹ J. Ángel Sesma Muñoz, “Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa Medieval”, *XIX Semana de Estudios Medievales* (Estella 1992), Pamplona: Gobierno de Navarra, 1993, p. 23.

¹⁰ Inmaculada Arias de Saavedra Alías y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, *Op. cit.*, pp. 16-17; pp. 26-29.

¹¹ Jerónimo Castillo De Bovadilla, *Política para Corregidores y Señores de vasallos*, Amberes, 1704 (1ª edición 1597), p. 605.

¹² Vicente Montojo: “Las cofradías pasionarias de Murcia en la Edad Moderna: aproximación histórica”, *Revista murciana de antropología*, 2, 1997, p. 235.

Las cofradías, surgidas como herramienta de difusión de la fe católica y de generación de vínculos sociales en la Cristiandad latina de Europa occidental durante la Edad Media acabarán siendo imitadas en el siglo XVI por algunos cristianos ortodoxos de Europa oriental (en la Ucrania ocupada por la católica Mancomunidad polaco-lituana) y por judíos (p. ej., las hermandades hebreas en el Véneto¹³). Asimismo, la misión evangelizadora de las monarquías católicas (principalmente la castellana y la portuguesa) va a extender esta forma de corporativismo, con idénticas funciones sociales, en sus territorios ultramarinos de América, Asia y África, hasta el punto de que en algunos virreinos españoles se fundaron cofradías exclusivamente de indígenas¹⁴.

Con todo, la verdadera explosión del fenómeno cofradiero europeo se dará a partir del siglo XVII, con el asentamiento de la espiritualidad contrarreformista barroca. A pesar del declive económico relativo de toda la Europa mediterránea en esta centuria, acompañada por la fortísima crisis demográfica que sufrieron España y el Sacro Imperio, a lo largo del Seiscientos se consolida esta tendencia religiosa con la fundación de nuevas hermandades, que se convertirán en uno de los vehículos privilegiados de financiación, producción y distribución de los nuevos cánones estéticos barrocos (especialmente a través de su vinculación con los gremios de artes plásticas).

La tendencia social de crecimiento del corporativismo católico laico se mantendrá en el siglo XVIII, reforzándose incluso por la bonanza económica y la recuperación demográfica que el cambio de centuria trajo a los países del sur y centro de Europa. Sin embargo, el cambio de mentalidad de las élites del Siglo de las Luces, que iba a afectar por igual a las esferas protestante y católica (si bien en cada uno de estos ámbitos la Ilustración se declinaría de forma diferente, adaptándola a sus propios moldes culturales y debates religiosos e intelectuales), acabaría por poner en jaque a las cofradías. El fortalecimiento de las Monarquías a raíz de las guerras del siglo anterior las dotó de nuevas herramientas políticas de control de la sociedad (principalmente, burocracias más fuertes y técnicas administrativas vinculadas a ciencias nacientes como la Estadística o el Cameralismo), que intentarían usar contra estos pequeños cuerpos compuestos por laicos. El discurso ilustrado permeó la mentalidad religiosa de las nuevas élites de servicio a las Monarquías absolutas, quienes vieron en las cofradías una forma de culto idolátrico, supersticioso y superficial (por centrarse en la exteriorización de la fe más que en la devoción interior), además de un espacio de despilfarro económico (cuyos excedentes deberían ir a parar a las arcas de la Monarquía o a la inversión productiva) y de fuerte vinculación a los gremios (vistos muy negativamente por los economistas ilustrados).

¹³ Elliot Horowitz. "Jewish Confraternal Piety in the Veneto in the Sixteenth and Seventeenth Centuries." In *Gli Ebrei e Venezia*, edited by G. Cozzi. Milan, 1987.

¹⁴ "Confraternities", en *Enciclopedia.com* <<https://www.encyclopedia.com/history/modern-europe/ancient-history-middle-ages-and-feudalism/confraternities>>

Las reformas económicas y sociales ilustradas resultaban muy difíciles de imponer en contra de la aristocracia o de la jerarquía eclesiástica secular, por lo que a los ministros les fue más fácil comenzar su programa reformista reprimiendo prácticas y agrupaciones sociales de menor escala (y por ende, menos poderosas) como gremios y cofradías, así como a aquellos sectores de la Iglesia que no se plegasen al regalismo (la Compañía de Jesús). Sólo desde estos parámetros se comprenden las iniciativas paralelas de las Monarquías francesa y española para reprimir cofradías en sus respectivos gremios a mediados del siglo XVIII. En Francia, pionera entre las Monarquías absolutas, Turgot llevó a cabo una encuesta en el año 1761¹⁵.

En España, el conde de Aranda y Campomanes (en cuyo archivo se encuentra una copia de la orden de Turgot, y probablemente remitida a éste por Aranda durante su estancia como embajador en París¹⁶) impulsaron el *Expediente General de Cofradías* entre los años 1771¹⁷ (fecha de incoación) y 1783 (fecha de presentación de conclusiones). Esta encuesta constituye una fuente estadística de primer orden para conocer la realidad de las cofradías en España, haciendo las veces de fotografía del estado de las hermandades en la Monarquía a finales del Setecientos. A pesar de que Francia prácticamente doblaba en población a España a mediados del Antiguo Régimen, la encuesta española arrojó cifras superiores, en cuanto al número de cofradías y su riqueza¹⁸. De acuerdo con los datos del Expediente General de Cofradías, dentro de la propia Monarquía española, las cofradías eran más numerosas en la Corona de Castilla que en la Corona de Aragón. Asimismo, se constata una mayor tendencia al gasto en cofradías en el sur de España que en el norte, siendo las cofradías más pródigas, con diferencia, las de Andalucía y las de Murcia, por su vinculación con los gremios (en especial el de plateros). El Expediente tuvo escasas consecuencias reales, más allá de dejarnos una fotografía del fenómeno en el último tercio del siglo XVIII, con exceptuando las cofradías establecidas en las Intendencias de Cuenca, Ciudad Rodrigo, Salamanca, Granada, Jaén, Islas Canarias, Soria y Galicia (salvo sus siete ciudades principales), por no haber remitido éstas ninguna noticia al conde de Aranda.

En 1780 se prohibió también a las hermandades demandar limosna sin expresa licencia real en 1780¹⁹; y en 1796, bajo el reinado de Carlos IV, tuvo lugar en España una segunda encuesta menos conocida. El Consejo de Castilla solicitaba a las

¹⁵ Châtellier, Louis, "Rapport", en VV. AA. *Pratiques religieuses dans l'Europe révolutionnaire, 1770-1820. Actes du colloque Chantilly 1986*. París, 1988, pp. 515-524.

¹⁶ Inmaculada Arias de Saavedra Alías y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, "Debate político y control estatal de las cofradías españolas en el siglo XVIII", en *Op. cit.* pp. 229-246; cfr. 242.

¹⁷ Archivo Histórico Nacional: Consejos. Expediente general sobre el arreglo de Cofradías, Gremios y Hermandades <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/6833171>>.

¹⁸ Châtellier, *Op. cit.* p. 515.

¹⁹ Archivo Municipal de Murcia [A.M.M.]: Legajo 1467. Prohibición de demandantes de cofradías, 1780.

cofradías, por medio de las Reales Chancillerías²⁰, que hiciesen entrega de sus constituciones, libros de asientos, cuentas, inventarios de bienes, etc. Todo aquello que pudiese ser objeto de control y expropiación interesaba a la administración borbónica. Además, la desamortización llamada de Godoy, en 1798, si bien no iba dirigida expresamente contra las cofradías, les afectó considerablemente al incautar buena parte de sus bienes.

Sin embargo, la actividad represiva de las Monarquías contra las cofradías a finales del siglo XVIII constituye solamente un preludeo de los fuertes cambios en la mentalidad religiosa que sobrevendrán a comienzos del siglo XIX. Si bien los expedientes impulsados por el despotismo ilustrado pusieron en jaque a las hermandades, el derrumbe de todo el entramado institucional del Antiguo Régimen y de su sistema de valores conllevó una auténtica crisis para todos los cuerpos religiosos, pero especialmente para las cofradías (al estar compuestas por laicos, eran más vulnerables a los cambios de mentalidad social). Los procesos revolucionarios marcaron un antes y un después en las formas corporativismo y asociacionismo en toda Europa. En la vecina Francia, la supresión de todas las cofradías por la Convención, con el decreto de 18 de agosto de 1792 (al igual que había sucedido con los gremios en 1791, con la ley *Le Chapelier*), supuso en muchos casos su absoluta disolución, en otros casos su paso a la clandestinidad, y, en ocasiones, su camuflaje bajo nuevas formas asociativas y solidarias laicas²¹. En España, si bien el programa revolucionario liberal no fue tan laico y anticlerical como el de girondinos y jacobinos en Francia, y por tanto no fueron suprimidas las hermandades (como tampoco sucedió con los gremios), los años de la guerra napoleónica (1808-1814) causaron verdaderos estragos en ellas, como sucedió en todo el conjunto de la organización social. Aunque la sociedad aún no había mutado hasta abandonar por completo las formas antiguo-regimentales, sí es cierto que la guerra obligó a los diferentes grupos y estratos sociales a posicionarse frente al invasor francés y sus ideas políticas, y ello implicaría ciertos cambios que sólo serían visibles en el largo plazo²². Además, las dificultades económicas derivadas del conflicto²³ bélico vaciaron las arcas de muchas cofradías, y las destrucciones de templos ocasionadas

²⁰ A.M.M.: Legajo 1470. Hermandades y Cofradías, 1796.

²¹ Nadine -Josette Chaline, "Pratique et Vie Religieuse en Haute-Normandie aux XIXe et XXe siècles", en *Mentalités religieuses dans la France de l'ouest aux XIXe et XXe siècles*, Caen, 1976, p. 96; Inmaculada Arias de Saavedra Alías y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, "Debate político y control estatal de las cofradías españolas en el siglo XVIII", en *Op. cit.*, pp. 229-246, cfr. 243.

²² Juan Pro Ruiz: "Las élites de la España liberal: Clases y redes en la definición del espacio social", *Historia Social*, 21, 1995, pp. 47-69; Vicente Montojo Montojo, "Nobleza y clero en la cofradía de Jesús durante la guerra de la Independencia", en *Historia y sociabilidad: homenaje a la profesora María del Carmen Melendreras Gimeno*, en Juan Bautista Vilar Ramírez, Antonio Peñafiel Ramón, Antonio Irigoyen López (coords). Murcia: Editum, 2007, pp. 409-422.

²³ M^a del Carmen Melendreras Gimeno: "Economía murciana durante la Guerra de la Independencia", en *Anales de la Universidad de Murcia* (Filosofía y Letras), XXIX/3-4 (1970-71), pp. 133-153; M^a del Carmen Melendreras Gimeno: *La Economía en Murcia durante la Guerra de la Independencia*. Murcia: Universidad de Murcia. 2001.

por los enfrentamientos con los franceses arruinaron bastantes templos donde éstas tenían su sede²⁴.

El golpe de gracia para buena parte de estos cuerpos que lograron sobrevivir al conflicto bélico fue la política desamortizadora del primer liberalismo. La desamortización de Mendizábal (1836), si bien no iba dirigida principalmente contra las cofradías²⁵, supuso un duro revés porque la exclaustación de muchas órdenes religiosas de sus conventos y su sucesiva demolición privaron a muchas hermandades de sus sedes y de los bienes que custodiaban en ellas. Los años que transcurrieron entre la guerra napoleónica y mediados del siglo XIX fueron muy precarios para muchas hermandades, por lo que entrada la centuria el número de cofradías en España había disminuido ostensiblemente²⁶. A finales del reinado de Isabel II, la sociedad burguesa ya se encuentra plenamente asentada, y la corriente gobernante del liberalismo español vira hacia posiciones más conservadoras, de alianza con la jerarquía eclesiástica (sobre todo tras el Concordato con la Santa Sede de 1851, pactado por el partido moderado para un mejor entendimiento con Roma, paliando parcialmente los efectos económicos de las desamortizaciones). Esto va a suponer un cambio de tendencia social, por el cual las élites liberales renovadas (fusión de la nueva burguesía con la nobleza titulada y los estratos superiores de las viejas oligarquías locales hidalgas) se lanzarán de nuevo a la fundación de nuevas cofradías con gran predicación popular a partir de la segunda mitad del Ochocientos. Esta tendencia se reforzará en la Restauración, durante los reinados de Alfonso XII y Alfonso XIII, en que el régimen liberal toleraría la libertad religiosa, pero declarándose siempre estrictamente confesional católico.

A lo largo del siglo XIX observamos, además, la mutación de las funciones sociales de las hermandades: disueltos o desagregados muchos gremios, o transformados en asociaciones de artesanos no privilegiadas, si bien no suprimidos (caso del gremio de plateros de Murcia)²⁷, desaparecen las cofradías gremiales. Por

²⁴ Esto es precisamente lo que le sucedió a la cofradía nobiliaria del Santísimo Cristo del Socorro de la ciudad de Cartagena (fundada por el VII duque de Veragua en 1691), que, tras la ruina de la catedral vieja y de la capilla donde guardaba su imagen y alhajas. Jorge Espín García y José Luis Carralero Alarcón, *33 Corazones. Historia de la Cofradía del Santísimo y Real Cristo del Socorro de Cartagena*. Cartagena: Cofradía del Cristo del Socorro, 2004.

²⁵ Las hermandades de laicos no aparecen entre los cuerpos religiosos susceptibles de desamortización en el decreto de 19 de febrero y en las reales órdenes de 5 de marzo y de 8 de marzo de 1836, pero es evidente que se vieron afectadas indirectamente por él, ya que muchas hermandades residían en los conventos exclaustados. Véase Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla, "Textos legales de las desamortizaciones eclesiásticas españolas y con ellas relacionados", en Francisco Javier Campos Y Fernández de Sevilla (coord.), *La desamortización: el expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España: actas del Simposium 6/9-IX-2007*, 2007, pp. 5-30; y Teodoro Martín Martín (ed. lit.), *La desamortización. Textos político-jurídicos*. Madrid: Editorial Narcea, 1973.

²⁶ José Andrés-Gallego: "Las cofradías y hermandades en la España contemporánea", en *Actas I Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*, Zamora, 1988, pp. 69-75

²⁷ Durante bastante tiempo los gremios se perpetuaron de alguna forma en las nuevas sociedades profesionales, con frecuencia mera cobertura de aquellos. Un ejemplo nos ilustrará. Cuando en diciembre del 36 desaparecieron de un plumazo las viejas corporaciones, el ex-gremio de plateros de

otro lado, el asentamiento de las relaciones de producción capitalistas y el desarrollo del mercado nacional hacen surgir negocios funerarios, compañías de seguros, sociedades de socorro mutuo, patronales, asociaciones de productores y sindicatos, todas ellas asociaciones laicas; las desamortizaciones de hospitales eclesiásticos y la política de higiene y sanidad liberal llevan a la fundación de nuevos hospitales provinciales. Todo lo anterior relega a un segundo plano el importantísimo papel que jugaban las cofradías asistenciales en el Antiguo Régimen (en especial las de ánimas y las que gestionaban hospitales²⁸), convirtiendo a la cofradía penitencial (principalmente pasionaria) en el tipo de hermandad dominante en la España contemporánea, que aún en nuestros días concebimos como arquetipo de cofradía, estrechamente (casi exclusivamente) vinculada a la celebración de la Semana Santa.

2. PANORAMA GENERAL DE LAS COFRADÍAS MURCIANAS EN EL ANTIGUO RÉGIMEN

Abordar la historia de las cofradías de la ciudad de Murcia en el Antiguo Régimen conlleva ciertas dificultades, dado que, como afirma Vicente Montojo²⁹, las fuentes están muy dispersas, requiriendo la consulta de varios archivos (general de la Región, municipal, diocesano, parroquiales o archivos de las propias cofradías). Por otro lado, a diferencia de lo que ocurre en otras ciudades y villas del reino como Cartagena³⁰, Lorca o Totana³¹, no abundan los estudios sistemáticos sobre el conjunto de las hermandades de esta ciudad. Ha habido algunas aproximaciones

Murcia o "Colegio de S. Eloy", que de hecho continuó funcionando, hubo de recurrir en 1842 al regente, solicitando que se prohibiera el ejercicio de la profesión a quienes no pertenecieran al expresado Colegio, por estimar que, el calificado como intrusismo profesional repercutiría de forma negativa sobre el consumidor.

(Juan Bautista Vilar, "Los orígenes del movimiento obrero murciano. La I Internacional" <<https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/6999/1/Los%20origenes%20del%20Movimiento%20Obrero%20murciano.%20La%20I%20Internacional.pdf>>).

²⁸ Esto es precisamente lo que le sucede a la cofradía nobiliaria del hospital de Santa María de Esgueva, de Valladolid (véase Narciso Alonso Cortés, *Los cofrades de Santa María de Esgueva*. En *Miscelánea Vallisoletana* (6ª Serie). Valladolid: Librería Santarén, 194-¿?. Consultado en Biblioteca Digital de Castilla y León: <<https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.do?id=3575>>; José Manuel Sastre Centeno, *El Real Hospital de Santa María de Esgueva a través de sus documentos contables. Siglo XVIII y XIX*. (Tesis doctoral dirigida por Begoña Busto Marroquín), Universidad de Valladolid, 2013. Recuperado en: <<https://uvadoc.uva.es/handle/10324/4101>>; y José de TIEDRA, *El Hospital de Santa María de Esgueva de Valladolid: fundación gloriosa y secular del Conde Don Pedro Ansúrez y Doña Eylo su mujer*, Valladolid: Casa Martín, 1937, pp 57-69. Consultado en Biblioteca Digital de Castilla y León: <<https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=1049>>.

²⁹ Vicente Montojo Montojo: "Las cofradías pasionarias de Murcia en la Edad Moderna: aproximación histórica", *Revista murciana de antropología*, 2, 1997, pp. 229-249.

³⁰ V.V. A.A. *Las cofradías pasionarias de Cartagena*. Tomos I y II. Cartagena: Asamblea Regional de Murcia, 1991.

³¹ Juan Cánovas Mulero, *Solidaridades socio religiosas en la época moderna. Las cofradías de Totana (siglos XVI-XVII) – Premio Alporchón 1994*. Totana: Ayuntamiento de Totana, 1994.

generales a las cofradías del reino de Murcia, como la pionera contribución de Abbad³², o el trabajo de Arias de Saavedra Alías y Guadalupe-Muñoz³³ (ambos realizados a partir de los datos del Expediente de 1771, aunque con ciertas menciones a la capital); y, sobre la propia ciudad de Murcia, la de Alemán Illán³⁴, realizada a partir de testamentos del siglo XVIII y comienzos del XIX; los numerosos trabajos de Montojo³⁵, que abarcan toda la Edad Moderna; así como las aproximaciones de Peñafiel Ramón³⁶ a la función social de las cofradías en los rituales fúnebres y en la mentalidad antiguo-regimental sobre la muerte, y sobre la religiosidad popular en general. También son comunes las menciones a las cofradías murcianas dentro de estudios más amplios sobre algún tipo de devoción (caso, por ejemplo, de la virgen del Rosario³⁷) en el conjunto de España o en áreas más amplias (el Sur, el Levante), por la especial fuerza del fenómeno cofrade en esta región.

Algo más abundantes en la ciudad de Murcia han sido los estudios de conjunto sobre la Semana Santa (desde el costumbrismo y el folclore)³⁸, con especial mención a sus hermandades (lo cual trasluce el sentido reducido que ha pervivido actualmente de ellas). A ello se suman unos cuantos estudios monográficos o los artículos sobre cofradías individuales. Las cofradías antiguo-regimentales mejor estudiadas son, indudablemente y con diferencia, la de Nuestro Padre Jesús Nazareno³⁹ y la de la del

³² Fabrice Abbad, “Una aportación al estudio de las cofradías murcianas en el siglo XVIII”, *Murcia: Boletín informativo de la Excma. Diputación Provincial de Murcia*, 11, 1977, Murcia, pp. sin numerar.

³³ Inmaculada Arias de Saavedra Alías y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, “Religiosidad popular e ilustración. Las cofradías de Murcia en 1771”, en *Op. cit.*, pp. 151-200.

³⁴ Anastasio Alemán Illán, “Sociabilidad, muerte y religiosidad popular: Las cofradías de Murcia durante el siglo XVIII”, en M.^a Jesús Buxó Rey, Salvador Rodríguez Becerra, León Carlos Álvarez Santaló (coords.), *La religiosidad popular*, Vol. 2, Barcelona: Anthropos, 1989, pp. 361-383.

³⁵ Vicente Montojo Montojo, todas las obras citadas a lo largo del texto.

³⁶ Antonio Peñafiel Ramón, *Testamento y buena muerte. Un estudio de mentalidades en la Murcia del siglo XVIII*. Murcia: Academia Alfonso X El Sabio, 1987 pp. 120-126; y del mismo autor, *Mentalidad y Religiosidad Popular Murciana en la primera mitad del siglo XVIII*, Murcia: Universidad de Murcia, 1988.

³⁷ Fray Antonio Bueno Espinar, “Cofradía y devoción del Rosario en Murcia, Granada y Almería”, en Fray José Barrado Barquilla y Carlos José Romero Mensaque (coord.), *Actas del Congreso del Rosario en conmemoración del centenario de las apariciones de Fátima*, 2018, pp. 273-304; Carlos José Romero Mensaque, *Un paradigma de la religiosidad popular moderna en España: la devoción del Rosario y sus cofradías*. Tesis doctoral dirigida por Pedro Riquelme Oliva. Universidad de Murcia (2014). Tesis en acceso abierto en DIGITUM: <<https://digitum.um.es/digitum/handle/10201/40148>>.

³⁸ Pedro Díaz Cassou, *Pasionaria murciana. La cuaresma y la Semana Santa en Murcia: costumbres, romancero, procesiones, esculturas y escultores, cantos populares, folk-lore*. Madrid: Imprenta de Fortanet, 1897 (reed. Fácsmil, Murcia: Diego Marín librero-editor, 2015).

³⁹ Vicente Montojo Montojo, “En el origen de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús: El convento agustino de Murcia”, *Murgetana*, N.º. 105, 2001, pp. 31-55; y del mismo autor, “La Cofradía de Jesús de Murcia bajo el episcopado de Belluga”, *Murgetana*, N.º. 113, 2005, pp. 47-75; “El pleito de la Cofradía de Jesús con el convento agustino de Murcia en su fase inicial”, *Murgetana*, N.º. 115, 2006, pp. 65-85; “La Cofradía de Jesús: nobleza y clero de Murcia en la Guerra de la Independencia”, en *Historia y sociabilidad: homenaje a la profesora María del Carmen Melendreras Gimeno*, coord. por Juan Bautista Vilar Ramírez, Antonio Peñafiel Ramón, Antonio Irigoyen López, Murcia: Editum, 2007, pp. 409-422; “Al son de bocinas y tambores. Francisco Salzillo Alcaraz y la Cofradía de Jesús (Murcia)”,

Cristo de la Sangre⁴⁰ (cuyas procesiones son las más populares y concurridas de Murcia), de las que hablaremos en detalle más adelante. Después, en menor medida, han sido investigadas también monográficamente la de San Pedro Mártir de Verona (hermandad de familiares del Santo Oficio)⁴¹, la del Nombre de Jesús⁴² y, recientemente, la de Santiago de la Espada (cofradía nobiliaria)⁴³, de la que también hablaremos más adelante.

Los orígenes de las cofradías murcianas, como en muchas otras ciudades, hay que buscarlos entre los siglos XIV y XV como cofradías-gremio (por ejemplo, la cofradía de San Eloy, patrón del gremio de plateros, fundada en el S. XV), en las cuales es prácticamente imposible distinguir dónde terminan los fines profesionales de la asociación y dónde comienzan los religiosos, puesto que, aunque en ocasiones aparecen separados, muchas veces se usan indistintamente los términos cofradía y gremio para referirse a la misma realidad: la unión de menestrales⁴⁴. A comienzos del siglo XV se puede datar la aparición de las primeras cofradías estrictamente religiosas (devocionales y penitenciales), con la fundación de la cofradía de la Sangre (1411). Salvo algunas excepciones, las cofradías penitenciales solían estar afincadas en los principales conventos de la ciudad, puesto que habían nacido al amparo de las órdenes religiosas, (carmelitas, agustinos, jesuitas...), especialmente interesadas en fomentar ciertos cultos acentuados por la teología tridentina; mientras que las

Murgetana, N.º 123, 2010, pp. 77-118; (coord.), *Murcia, Francisco Salzillo y la Cofradía de Jesús*, Murcia: Real y Muy Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, 2010; “La cofradía de Jesús en la regencia de María Cristina de Borbón (1833-1840) y 1852-1868”, *Murgetana*, N.º 143, 2020, pp. 85-114.

⁴⁰ Emilio Estrella Sevilla (coord.), *VI Centenario de la Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo (1411-2011)*, Murcia: Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, 2011; Vicente Montojo Montojo “La Cofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, en la ciudad de Murcia: notas sobre su historia en la Edad Moderna”, en José Juan Moya Y Martínez (coord.) *Vid Salvífica: actas de las VI Jornadas Nacionales de Cofradías Medievales de la Sangre de Cristo*. Calasparra: Antigua y Venerable Cofradía de la Sangre de Cristo y la Vera Cruz de Calasparra, 2010, pp. 141-179.

⁴¹ Juan Carlos Galende Díaz, “La Cofradía de San Pedro Mártir en los tribunales inquisitoriales del Levante español: Valencia y Murcia”, en por Francisco Javier Campos Y Fernández de Sevilla (coord.), *Religiosidad popular en España: actas del Simposium. 1/4-IX-1997*, Vol. 1, 1997 (Religiosidad, devociones, culto mariano y a los Santos, mentalidad, ideología, evolución, cofradías, Semana Santa (desarrollo), Constituciones, Sinodales ... [etc.]), pp. 1007-1026; Antonio Peñafiel Ramón, “Inquisición murciana y reorganización de la Cofradía de San Pedro Mártir de Verona (siglo XVIII)”, *Revista de la Inquisición: (intolerancia y derechos humanos)*, N.º 9, 2000, pp. 87-100.

⁴² Vicente Montojo Montojo, “Culto y práctica social: la Cofradía del Nombre de Jesús de Murcia”, *Murgetana*, N.º 119, 2008, pp. 55-70.

⁴³ Jerónimo Miguel Rueda Dicenta, “Hidalguía y oligarquía: intersección de prestigio social y poder político entre la cofradía de Santiago y el concejo de Murcia (1771-1821)”, *Actas del VI Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna “Los caminos del modernismo” (Santiago de Compostela, 16-17 de marzo de 2022)*, Fundación Española de Historia Moderna, 2023 (en prensa).

⁴⁴ Lope Pascual Martínez, “Sobre ordenanzas de los gremios de Murcia en el siglo XV”, en *Murcia: Boletín informativo de la Excm. Diputación Provincial*, año 3, N.º 9, enero-marzo 1977, pp. sin numerar.

devocionales (principalmente, para el culto mariano y eucarístico) solían tener su sede en las parroquias.

A lo largo del siglo XVI y comienzos del XVII, el número de cofrades en las hermandades ascendió levemente, pero a mediados del Seiscientos sufrió un descenso debido a la crisis demográfica vivida en la ciudad a causa de la peste de 1648 y las riadas de 1651 (San Calixto) y 1653. Entre finales del siglo XVII y comienzos del XVIII se observa una progresiva recuperación, pero el número ascendió considerablemente en la segunda mitad del Setecientos, con la explosión demográfica y económica de Murcia (gracias al auge de la producción sericícola). El siglo XVIII ve el esplendor de las cofradías murcianas, con un gran número de las mismas, un aumento del número de cofrades, y una mayor riqueza de bienes, gracias a su vinculación con los gremios. Esta riqueza aparece reflejada en el Expediente General de Cofradías.

Otra muestra importante del aumento de la adscripción popular a las cofradías son los testamentos, que Alemán Illán⁴⁵ estudia entre los siglos XVIII-XIX, realizando un sondeo en los años 1705, 1730, 1755, 1775, 1795 y 1825. A lo largo de estos 120 años se observa un ascenso del porcentaje de otorgantes de testamento que dicen pertenecer a una cofradía o tercera orden: en 1705, un 13,74%; en 1730, un 11,50%; en 1755, un 13,30%; en 1775, un 10%; en 1795, un 24,08%; y en 1825 alcanzan el 34,75%. Pese al leve descenso que se observa entre 1705 y 1775, podemos apreciar que se trata de fluctuaciones, frente al gran crecimiento que se da en el cambio de siglo. Con todo, cabe advertir que la mayor parte de los testantes (con una práctica paridad de hombres/mujeres, en torno al 50%) sobre todo de élite o condición destacada (condición que se acentúa a finales del XVIII y comienzos del XIX, ya que las clases populares tienden a testar menos con el cambio de siglo, tal vez debido a una pérdida de poder adquisitivo con la crisis del Antiguo Régimen).

El informe de Antonio Carrillo de Mendoza, intendente del reino de Murcia, remitido a la corte el 30 de septiembre de 1771 para componer el Expediente General de Cofradías⁴⁶, ofrece una “fotografía” de las hermandades del conjunto del reino a finales del antiguo régimen, estudiado, como hemos dicho, por Fabrice Abbad y posteriormente por Inmaculada Arias y Miguel Luis López-Guadalupe.

El trabajo de Abbad ofrece más concreción sobre la capital del reino: fueron encuestadas en ella 11 parroquias de la ciudad, 7 parroquias y 4 vicarías de la huerta, y 4 parroquias del campo de su jurisdicción (en total, 26 iglesias diocesanas); a las que se unían los conventos de carmelitas calzadas, capuchinos, trinitarios, monjas de San Antonio, San Felipe Neri, agustinos y dominicos. En total, el intendente contaba 121 cofradías, pero Abbad, optando por computar las cofradías unidas del Santísimo

⁴⁵ Anastasio Alemán Illán, *Op. cit.*

⁴⁶ Archivo Histórico Nacional: Consejos, 7094, Exp.15. N.º 1-5. Expediente de remisión por parte del intendente del reino de Murcia del estado de las congregaciones, cofradías y hermandades que hay en su jurisdicción, 1771. Recuperado en: <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/contiene/6842483>>.

Sacramento y Benditas Ánimas como una sola y las tituladas “cofradía y hermandad” también como un único cuerpo en vez de dos, cuenta 105 cofradías (56 en la capital, 41 en la huerta y 8 en el campo). De las 121 hermandades contadas por el intendente, 57 (el 47%) tenían aprobación real, papal o del obispo. Sin embargo, optando por el cómputo de no “doblar” las cofradías unidas, Abbad concluye que había 46 autorizadas en la ciudad, 29 en la huerta y 7 en el campo, es decir, 82 hermandades con algún tipo de aprobación sobre un total de 105 (lo que equivale al 67%)⁴⁷. 38 de las 121 cofradías (31%) contadas por el intendente declaraban tener rentas, y el resto sobrevivían con limosnas. Las rentas eran el principal recurso para defender su existencia, mientras que la crítica ilustrada a la limosna ponía en tela de juicio a las hermandades que vivían exclusivamente de ellas. Después de la encuesta, sólo 2 cofradías del Santísimo Sacramento y Ánimas Benditas fueron prohibidas. Una década después, en 1780, todas las cofradías de este tipo en Murcia escribieron al consejo de Castilla señalando los perniciosos efectos de haber prohibido 2 de ellas y haber restringido las limosnas, por lo que, tras mandar el rey que se formase una comisión de investigación finalmente, el 5 de noviembre de 1781 el Consejo fallaba a su favor, simplemente limitando la limosna a 30 recogedores. En definitiva, el informe de Murcia evidencia la actitud depredadora del intendente al contar “doblemente” algunas cofradías, como agente de “un poder deseoso de control absoluto”, y además tiene un alto valor etnográfico, pero realmente tuvo escasas repercusiones sociales⁴⁸.

Arias de Saavedra y López-Guadalupe, en cambio, contabilizan un total de 101 cofradías en la ciudad de Murcia a partir de la encuesta de 1771 (lo que, contrastado con los datos de población del censo de Floridablanca de 1787, arroja una proporción de 1 cofradía cada 648,6 habitantes)⁴⁹, de las cuales 24 (el 43,63%) estaban dedicadas a María, 13 (23,63%) a los santos, 2 (3,63%) a Cristo, 4 (7,27%) a las Ánimas, 3 (5,45%) al Santísimo Sacramento y 9 (16,36%) eran mixtas⁵⁰.

En 1780, la Real Chancillería de Granada, tras haber sido presos y llevados ante su jurisdicción ciertos cofrades demandantes de limosnas de Jaén, por demandar limosna con títulos falsos, emite una real orden⁵¹ por la cual se impedía toda “demanda o cuestión de limosna sin autorización del Consejo Real” (dado que el único efecto real del Expediente de 1771 había sido la limitación en las peticiones de limosna, no llegándose a suprimir muy pocas cofradías), la cual es remitida al ayuntamiento de Murcia para que un “veredero” la difundiese por todo el reino de Murcia.

⁴⁷ Fabrice Abbad, *op. cit.* 4^a pág. del artículo (las páginas están sin numerar).

⁴⁸ *Ibidem*, 6^a pág. del artículo (las páginas están sin numerar).

⁴⁹ Arias de Saavedra Alías y López-Guadalupe Muñoz, “Cofradías y ciudad en la España del siglo XVIII”, en *Op. cit.*, pp. 103-150; cfr. p. 106.

⁵⁰ *Ibidem*, p. 110.

⁵¹ A.M.M.: Legajo 1467. Prohibición de demandantes de cofradías, 1780.

Si bien la “fotografía” que nos ofrece el Expediente General de Cofradías sobre el conjunto del reino es de sobra conocida, la encuesta local realizada en 1796 a instancias del Consejo de Castilla (a través de una orden emitida por la Real Chancillería de Granada) es menos conocida, por lo que vamos a dedicar algún espacio a su análisis. Parece que el expediente de 1771 recabó bastante información cuantitativa sobre las cofradías del reino, pero no solicitó documentación de las mismas. La encuesta realizada en 1796 por el corregidor Vicente Cano⁵², en cambio, pide a los sacerdotes que remitan las constituciones de las hermandades que albergasen sus respectivos templos. La intención de la orden emitida por la Chancillería era la de suprimir aquellas hermandades que a la altura de 1796 aún no contasen con la autorización real, así como recabar información sobre sus rentas, alhajas y otros bienes con los que medir la riqueza que atesoraban las cofradías, provechosa para el erario real en caso de supresión de las mismas.

Las “Comunicaciones de cofradías 1796” conservadas en el Legajo 3708 del Archivo Municipal de Murcia recaban información únicamente sobre cofradías afincadas en conventos y monasterios de la ciudad y su huerta, así como en varias parroquias de la huerta y campo de la jurisdicción de Murcia. Adicionalmente, se solicita respuesta a las parroquias de las villas de Molina (por entonces, del marqués de Villafranca-Vélez) y de Beniel (del marqués de Beniel), que, pese a estar bajo sendas jurisdicciones señoriales, éstas tenían como superioridades a la intendencia-corregimiento de Murcia y a la Real Chancillería de Granada (de donde venía la orden, a instancias del Consejo de Castilla)⁵³.

Sorprendentemente, la encuesta de 1796 no menciona ni una sola parroquia urbana: todas las parroquias encuestadas son de la huerta y campo, (aunque algunas iglesias conventuales sí son urbanas). No sabemos a ciencia cierta si el listado con las respuestas está incompleto, pero el documento no aparenta haber sido recortado, alterado ni estar inconcluso. Además, los oficios recopilados coinciden con las parroquias y conventos del listado, por lo que parece estar hecho intencionalmente así. No sabemos si se realizó otra encuesta a las parroquias de la ciudad de Murcia en otro momento, pero en todo caso esa documentación no se conserva en el Archivo Municipal, y nos parece extraño que, de haberse realizado otra encuesta, no se hubiese conservado la documentación.

Los resultados de esta encuesta van a ser muy pobres para los fines de la Monarquía, como mostraremos a continuación. Fueron encuestadas 30 iglesias (de las cuales 12 eran iglesias conventuales o monásticas pertenecientes a órdenes religiosas, 11 parroquias o vicarías de la huerta, 5 parroquias o vicarías del campo de Murcia, y 2 parroquias de las villas de Molina y Beniel), a las cuales se añade la información de dos iglesias conventuales a las que “no se pasó la orden”, el oratorio de San Felipe Neri y el Colegio de la Purísima (probablemente el corregidor obtuvo

⁵² A.M.M.: Legajo 3708. Comunicaciones de cofradías 1796.

⁵³ A.M.M.: Legajo 1470. Hermandades y Cofradías, 1796.

la información sobre ellas de otra fuente), sumando un total de 32 iglesias. De las 30 iglesias encuestadas respondieron sólo 23 (los 12 conventos/monasterios, 5 de las 11 parroquias/vicarías de la huerta, 4 de las 5 parroquias del campo y las 2 de las villas de Molina y Beniel). La respuesta ofrece una idea bastante clara de la escasa capacidad de intervención del corregidor en esta esfera de su jurisdicción: 5 párrocos o vicarios (3 de la huerta y 2 del campo) dicen no poder complacerle en el envío de información por no tener orden del obispo o por “no tener facultades”, otros 5 priores de conventos y 1 párroco (el de Algezares) afirman no poder remitirle las constituciones por tenerlas los mayordomos o hermanos mayores de las respectivas cofradías, y 1 prior (el del convento de San Agustín) declara no poder remitirle las constituciones de la cofradía de San Sebastián por no tenerlas la propia cofradía, que supone debe tenerlas el ayuntamiento, en tanto que patrono de la hermandad.

En total, de estas 32 iglesias computadas (30 encuestadas + 2 que no reciben la orden) se informa de la existencia de al menos 13 cofradías (11 de las iglesias encuestadas + 2 de las no encuestadas), a las que podríamos añadir las 2 de ánimas y santo sacramento de Molina y de Beniel, aunque estas aparecen como “exceptuadas” (recordemos que la orden de 1796, como la de 1771, se dirige a cofradías penitenciales o pasionarias, devocionales y gremiales). De estas 13 cofradías, se hace mención de las constituciones de 7 de cofradías asentadas en conventos (tal vez 8, puesto que de Guadalupe se dice que el párroco “remitió lo que tiene”, sin especificar si se trata de las constituciones), de las cuales únicamente se entregan unas: las de la hermandad de Nuestra Señora de la Consolación o de la Correa, en el convento de San Agustín (2, si contásemos lo remitido por el párroco de Guadalupe como constituciones, aunque no lo sepamos a ciencia cierta). En lo que respecta a las rentas, se informa de que las dos cofradías de los conventos a los que “no se pasó la orden” (oratorio de San Felipe Neri y Colegio de la Purísima) tienen “bastantes rentas”, que la hermandad del Dulce Nombre de María, en el convento de la Trinidad, tiene “cortas rentas”, y que la cofradía de San Sebastián, en el convento de San Agustín, aunque no posee rentas está bajo patronato municipal (por lo que suponemos que el ayuntamiento sufragaría algunos gastos): recapitulando, un total de 3 cofradías declaran tener rentas (a lo sumo, 4, si contamos el patronato municipal de la cofradía de San Sebastián como una “renta”), de las cuales se dice que sólo 2 son “bastantes”.

Como se puede colegir de las cifras recién comentadas, el balance que arroja esta encuesta en la jurisdicción de Murcia es bastante negativo para el corregidor, si se tiene en cuenta la intención estadística de la orden emitida por la Chan cillería, pudiendo calificarse de auténtico fracaso para los intereses represivos de la Monarquía, que no eran otros que los de controlar a estas hermandades, y, si se diese el caso, suprimir y recaudar mediante desamortización.

En síntesis, podemos afirmar que el proceso de fundación y consolidación de cofradías en la ciudad de Murcia se afirma a lo largo de todo el Antiguo Régimen, siendo una de las localidades con más densidad de hermandades de toda España a

finales del siglo XVIII. Como hemos visto, los proyectos represivos de la Monarquía borbónica contra las cofradías, materializados en sendas encuestas de 1771 (que recogió información de todo el reino), y de 1796 (que recabó escasas informaciones de conventos y parroquias de la huerta y campo de Murcia, y villas cercanas) no lograron dañar sustancialmente el tejido cofrade de la ciudad. Lo que sí acabó por deteriorarlo considerablemente fueron las primeras décadas del siglo XIX, en especial los años de la guerra napoleónica y, tras el parteaguas del Trienio liberal, los sucesivos cambios de poder entre absolutistas y liberales entre los años 20 y 30 del Ochocientos. Por último, el golpe de gracia al corporativismo católico laico antiguo-regimental, materializado en cofradías, fue, sin pretenderlo, la desamortización de Mendizábal. A continuación, pasamos a ilustrar este proceso detallando la historia de tres cofradías murcianas a finales del Antiguo Régimen.

3. TRES COFRADÍAS MURCIANAS ANTE LA CRISIS: RENOVARSE O MORIR

En este apartado, narramos brevemente la trayectoria de 3 cofradías importantes de la ciudad de Murcia: la cofradía de Santiago de la Espada (nobiliaria, desaparecida en 1821), la cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno (penitencial, espacio de encuentro entre viejas y nuevas élites en la crisis del Antiguo Régimen) y la cofradía de la Preciosísima Sangre (cofradía penitencial muy popular, constituida en “gremio de labradores”)⁵⁴.

a) La cofradía de Santiago de la Espada - cofradía nobiliaria

La cofradía de caballeros hijosdalgos de Santiago de la Espada era la cofradía que reunía a la nobleza de la ciudad de Murcia. Se desconoce la fecha exacta de su fundación, puesto que Dalmiro de la Válgoma la data en 1418 a partir de un expediente del Consejo de Órdenes Militares⁵⁵ en el que se la menciona como prueba de nobleza para la consecución de un hábito de la orden de Santiago, mientras que

⁵⁴ Existen otros casos muy significativos de incorporación de otro tipo de intereses profesionales y grupales en forma de hermandades en Murcia, como sucede con la cofradía de San Eloy, del gremio de plateros (que en el siglo XIX dará nombre a una asociación profesional homónima, como menciona Juan Bautista VILAR, “Los orígenes del movimiento obrero murciano. La I Internacional” <<https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/6999/1/Los%20origenes%20del%20Movimiento%20Obrero%20murciano.%20La%20I%20Internacional.pdf>>) o la del Prendimiento, del gremio de torcedores de seda (<https://cofradiadelperdonmurcia.com/historia-de-la-fundacion-de-la-cofradia/>); así como la hermandad de Nuestra Señora de la Presentación, compuesta íntegramente por ciegos (véase F. Jiménez de Gregorio, “Incidentes en algunos gremios y cofradías de Murcia a finales del siglo XVIII”, *Anales de la Universidad de Murcia*, 1950-1951, pp. 227-228). No obstante, por razones de espacio, hemos escogido estudiar sólo las tres mencionadas.

⁵⁵ Archivo Histórico Nacional [A.H.N.] Consejo de Órdenes Militares. Exp. de Santiago n.º 7099, fol. 54, citado en Dalmiro de la Válgoma y Díaz-Varela, *Los Saavedra y los Fajardo en Murcia: nobiliario*, Vigo: Gráficas del Noroeste, 1957, pp. 55-56; y del mismo autor, “Las viejas cofradías nobiliarias”, *Hidalguía, la revista de genealogía, nobleza y armas*, N° 50-6, p. 41.

el Legajo 3728 del Archivo Municipal de Murcia afirma, en su sesión de 19 de junio de 1780, que la cofradía existía desde el año de 1500⁵⁶.

En cualquier caso, parece evidente que esta cofradía había sido fundada para aglutinar a lo más granado de la élite de la ciudad. El tránsito de las cofradías de caballeros medievales a las cofradías de hidalgos de la Edad Moderna, al tiempo que ilustra la mutación del ideal guerrero de la nobleza a un ideal más cortesano y de servicio a la Monarquía (aunque éste no fuese necesariamente por la carrera de las armas, sino por la de las letras o la de la política local), trasluce la tensión entre caballeros hidalgos y caballeros villanos (el otro grupo de élites locales con el que compartieron el poder municipal entre los siglos XIV-XVI, y que acabaría extinto en 1619 por orden de Felipe III), con la clara intención de los primeros de distanciarse de los segundos, y de los segundos por asimilarse entre los primeros.

No se conservan las constituciones de la cofradía, y, salvo las menciones que se hacen de esta hermandad en las actas capitulares del ayuntamiento, apenas tenemos noticias de ella entre los siglos XVI y XVII. La poca información que podemos extraer de ella en estos siglos procede del hecho de que sus dos mayordomos (un regidor y un “caballero de afuera”) eran nombrados por el ayuntamiento a propuesta de la cofradía. Esto evidencia la estrechísima conexión entre este cuerpo de hidalgos y el cabildo municipal. Según las actas capitulares del ayuntamiento y el propio Expediente General de Cofradías de 1771, la ciudad de Murcia era patrona de la cofradía. De hecho, desde el año 1740, el concejo había acordado que esta hermandad pusiese celebrar sus cabildos en la sala capitular del ayuntamiento⁵⁷.

El período mejor conocido de la historia de esta hermandad es, precisamente, el correspondiente al tramo final del Antiguo Régimen y su crisis (1771-1821). De los nombres y cargos que desfilan por las actas de sus cabildos se deduce que, por estas fechas, la cofradía no simplemente era una hermandad de hidalgos, sino más bien un cuerpo del estrato superior de la hidalguía urbana (la oligarquía municipal y otras esferas de poder del reino de Murcia, constituyendo un precedente de élite provincial). Los años del Expediente no solamente no dañaron a la cofradía, sino que coinciden con varios picos de admisiones de nuevos cofrades. Entre 1771 y 1796, muchos vástagos de hermanos y algunas familias nuevas ingresaron en la cofradía. A comienzos del siglo XIX se producen tres nuevas admisiones en tres años diferentes (1804, 1805 y 1807), y a partir de entonces no se vuelven a producir nuevas admisiones. Los años de la guerra contra los franceses y las epidemias que afectaron a la ciudad en 1800 y 1819 redujeron el número de efectivos de este “ilustre cuerpo”, que no fueron repuestos posteriormente. Durante el Trienio Liberal podemos constatar la pérdida de interés de las élites locales en este cuerpo, puesto que las actas reflejan cabildos vacíos, en los que tres cofrades esperaban durante una

⁵⁶ Archivo Municipal de Murcia [A.M.M.] Legajo 3728, 4-1: 19-06-1780.

⁵⁷ A.M.M.: Legajo 3728, 4-1: Portada.

hora en vano a que llegasen otros hermanos. Las últimas actas de la hermandad corresponden al año 1821, y las últimas menciones de la misma en las actas capitulares del ayuntamiento se realizan en la Década Ominosa, cuando el ayuntamiento solicita mayordomos de Santiago a la cofradía, para ratificarlos (como era costumbre), y ésta responde no hallarse en condiciones de hacer propuesta⁵⁸.

Un hecho reseñable en el proceso de desincorporación de esta cofradía es la presencia de algunas de las familias más importantes que la integraban de forma simultánea en la cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno a finales del siglo XVIII, tendencia que se acentúa a comienzos del siglo XIX. Esta simultaneidad derivó en un trasvase de las familias de la vieja élite desde la cofradía de Santiago de la Espada a la de Jesús Nazareno cuando la primera empieza a disolverse al languidecer el valor social de la hidalguía, convirtiéndose la cofradía de Jesús en la hermandad de encuentro con las nuevas élites en la etapa liberal, como veremos a continuación. El proceso de trasvase, fue liderado por los linajes Riquelme y Fontes, con frecuencia entrelazados (a los cuales siguieron otros), y protagonizado por dos individuos: Antonio Fontes Paz (III marqués de Torre Pacheco, hijo de Baltasar Fontes Melgarejo, II marqués; y de Nicolasa de Paz Espinosa y Castilla) y Antonio Riquelme y Fontes (señor de Guadalupe). Si bien es cierto que los dos ocuparon un lugar destacado en ambas cofradías, nunca parece que hubiese un interés inicial en trasvasar de una hermandad a otra, abandonando la de Santiago, puesto que sus miembros son de los últimos que frecuentan sus cabildos (prácticamente en solitario) a comienzos del Ochocientos, lo que hace pensar que ambas eran concebidas como espacios de sociabilidad entre iguales de la oligarquía murciana⁵⁹.

b) La cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno - cofradía de las nuevas élites en ascenso

La cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, una de las cofradías más prestigiosas aún vivas de la ciudad de Murcia (especialmente famosa por las tallas de Francisco Salzillo, que procesionan en la mañana del Viernes Santo), fue fundada en el año 1600 en el convento de San Agustín de Murcia, en el arrabal de la Arrixaca. En sus orígenes, estuvo tan estrechamente vinculada a dicha comunidad monástica que sus constituciones primigenias especificaban que los primeros cofrades fueron nombrados por el prior agustino, y que el recibimiento de nuevos cofrades debía pasar por él⁶⁰. Esta hermandad fue una de las primeras creadas bajo los cánones tridentinos en la ciudad, siendo aprobadas sus constituciones por el obispo Sancho Dávila y obteniendo bula pontificia de indulgencias penitenciales en Roma en

⁵⁸ A.M.M.: Actas Capitulares, 23-06-1825.

⁵⁹ Manuel Pérez García, *Armas, limpieza de sangre y linaje. Reproducción social de familias poderosas en Murcia (siglos XVI-XIX)* Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio, 2006, pp. 181 y pp. 197-213.

⁶⁰ Vicente Montojo Montojo, "En el origen de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús: El convento agustino de Murcia", *Murgetana*, N.º. 105, 2001, pp. 31-55.

1602⁶¹. En el año 1651, la ermita que utilizaban como sede fue arrasada por la riada de San Calixto, por lo que hubo que demolerla⁶². A finales de siglo, la hermandad construyó una nueva ermita privativa, terminada en 1696, suscribiendo concordias con los agustinos en 1670 y en 1696, con motivo de la nueva ermita, para establecer los nuevos términos de su relación⁶³ y para acordar misas por difuntos.

El episcopado de Belluga⁶⁴ fue complicado para el conjunto de la diócesis de Cartagena por las muchas adversidades que hubo de enfrentar (amenaza austracista y ruptura de Felipe V con el papa Clemente XI por haber reconocido al archiduque Carlos como rey de España durante la guerra de Sucesión, fuerte regalismo de Melchor Macanaz...). La cofradía de Jesús mantuvo un largo pleito con los agustinos entre 1718 y 1765 para independizarse de dicha comunidad monástica. La primera fase de éste comenzó a finales de dicho episcopado (1718-1719), y al término de la segunda (1733-1765) se logró el reconocimiento la iglesia de Jesús (hasta entonces considerada capilla de su convento) como ermita privativa, gracias al liderazgo por un grupo de letrados y escribanos. Es probable que la presencia de éstos estuviese motivada precisamente por el pleito, puesto que eran los que contaban con mejor preparación para afrontarlo. La nobleza no afluyó a esta hermandad hasta mediados del siglo XVIII⁶⁵ En el año 1765 la hermandad logró independizarse del convento agustino y cerrar el acceso a su capilla.

Esta independencia de la cofradía respecto al convento fue un motivo de atracción/un aliciente para la nobleza murciana. El ingreso de buena parte de la élite hidalga local durante la segunda mitad de siglo se realizó en dos fases. La primera duró hasta los años 70, fue capitaneada por Joaquín Riquelme, y vio el encargo de varios pasos de Salzillo; la segunda, correspondiente al último tercio de siglo, capitaneada por Francisco de Avellaneda, bailío de Lora, vio el encargo de un paso más a Salzillo, la pintura de la capilla a Pablo Sistori, y otros gastos menores por cuenta de este mayordomo. A partir de la década de los 70, esta aristocratización de la cofradía conllevó una oligarquización de su gobierno y de su mecenazgo. Las mayordomías de la hermandad, que hasta entonces eran rotativos anualmente, pasaron a ser perpetuas, hasta la muerte o dimisión de cada mayordomo. La entrada de los linajes nobles como comitentes de encargos artísticos derivó en un auténtico patronazgo sobre la cofradía. De entre ellos, destaca el claro predominio de 3 o 4

⁶¹ *Ibidem*, pp. 40-41.

⁶² Vicente Montojo Montojo, "El pleito de la Cofradía de Jesús con el convento agustino de Murcia en su fase inicial", *Murgetana*, N.º. 115, 2006, pp. 65.

⁶³ *Ibidem*, p. 67.

⁶⁴ Vicente Montojo Montojo, "La Cofradía de Jesús de Murcia bajo el episcopado de Belluga", *Murgetana*, N.º 113, 2005, pp. 47-75.

⁶⁵ Vicente Montojo Montojo, "El pleito de la Cofradía de Jesús con el convento agustino de Murcia en su fase inicial", *Murgetana*, N.º. 115, 2006, pp. 65-85.

linajes: Riquelme, Fontes, González de Avellaneda y Sandoval⁶⁶, frecuentemente emparentados entre sí⁶⁷.

Algunos de los personajes más destacados que encontramos tanto en la cofradía de Santiago como en la de Nuestro Padre Jesús entre finales del siglo XVIII y comienzos del XIX son nobles titulados, como el vizconde de Huertas, el conde del Valle de San Juan, el marqués de Beniel, el de Pinares, el de Espinardo o el del Campillo, el señor de Guadalupe, así como otros miembros de los principales linajes murcianos no titulados. Además de nobles, ingresaron en la hermandad de Jesús altos cargos del clero secular (hecho que, desde hacía años, venía generando tensiones con los regulares agustinos) también presentes en la cofradía de Santiago, como Antonio José Salinas Moñino, canónigo maestrescuelas del cabildo murciano (caballero de la orden de San Juan, y sumiller de cortinas de Su Majestad)⁶⁸. Ahora bien, lo que en la cofradía de Santiago era un gobierno colegiado, en el cual el cargo de mayordomo es rotativo, por lo cual los que “*no lo han sido (...) deben ser*”⁶⁹ (por tratarse de un selecto club de sociabilidad entre iguales); en la hermandad de Jesús es un liderazgo oligárquico, en tanto que solamente se ennoblecó el grupo dirigente de la cofradía (una decena de mayordomos y media decena de comisarios) y los cofrades de número (hasta un máximo de cien) siguieron perteneciendo a estratos intermedios y altos del estado llano (comerciantes, escribanos, etc.)⁷⁰

Los años de la guerra napoleónica fueron muy duros, no solamente por la evidente sangría demográfica que supuso para la ciudad, sino también porque la Junta Provincial Superior suspendió la procesión en 1809, aunque los mayordomos lograron seguir cobrando las rentas de las propiedades donadas (el difundo mayordomo Francisco González de Avellaneda, bailío de Lora, había puesto la salida de la procesión como condición para cobrarlas), y se hizo el reparto de los gastos en forma de ruleta, aún conservada en la ermita de Jesús. En 1810 salió muy reducida, en 1811 no tenemos noticia (no hay actas de aquel año), y en 1812 se reanudó la actividad ordinaria, con desavenencias entre el marqués de Pinares, de un lado; y del marqués del Campillo y del canónigo Antonio José Salinas y Moñino (quienes abandonaron sus mayordomías y la cofradía), del otro⁷¹.

Bien entrado el siglo XIX, las familias Fontes y Riquelme Fontes siguieron teniendo un considerable protagonismo en la cofradía, ocupando varias mayordomías. Durante la regencia de María Cristina, la hermandad vio mermados

⁶⁶ Vicente Montojo Montojo, “La Cofradía de Jesús: nobleza y clero de Murcia en la Guerra de la Independencia, en *Historia y sociabilidad: homenaje a la profesora María del Carmen Melendreras Gimeno*, coord. por Juan Bautista Vilar Ramírez, Antonio Peñafiel Ramón, Antonio Irigoyen López, Murcia: Editum, 2007, pp. 410-415.

⁶⁷ Juan Hernández Franco y Antonio Peñafiel Ramón, “Parentesco, linaje y mayorazgo en una ciudad mediterránea: Murcia (siglos XV-XVIII)”, *Hispania*, N.º 198, 1998, 157-183.

⁶⁸ Vicente Montojo Montojo, *Op. cit.* 414-415; y Jerónimo Miguel Rueda Dicenta, *Op. cit.*

⁶⁹ A.M.M. Leg. 3728, 5-54; Jerónimo Miguel Rueda Dicenta, *Op. cit.*

⁷⁰ Vicente Montojo Montojo, *Op. cit.* p. 417.

⁷¹ Vicente Montojo Montojo, *Op. cit.* p. 412.

sus efectivos humanos y parte de su patrimonio por varias razones: el terremoto de 1829, la riada y epidemia de cólera de 1834, un préstamo de lámparas arañas al ayuntamiento en ese mismo año (se devolvieron muy deterioradas), la desamortización de Mendizábal en 1836... aunque pudieron resarcirse parcialmente tomando posesión del vínculo fundado por Catalina Manresa en 1731. Más tarde, en 1852-1853, la cofradía de Jesús pidió indemnización a la Administración de Fincas del Estado y Bienes Nacionales (1854-1858)⁷².

c) La archicofradía de la Sangre - cofradía popular, de labradores

La Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo⁷³, la más antigua de todas las existentes actualmente en la ciudad de Murcia y una de las más famosas, había sido fundada el 11 de abril de 1411 en la parroquia de Santa Eulalia (por entonces, “Santa Olalla de los Catalanes”) por San Vicente Ferrer, durante las predicaciones que éste realizó bajo el obispado de Pablo de Santa María⁷⁴. Aunque no se conserva el documento original, este dato se conoce gracias al “Documento Fundacional, acta datada en 1729 y firmada por el licenciado Alonso Camacho⁷⁵”.

A lo largo de la historia de la cofradía se realizaron múltiples reformas de las constituciones de la cofradía. La simple evolución de dichas reformas, juntamente con el estudio nominativo de los cofrades que ocupaban los principales cargos (mayordomías, secretarías) permite hacerse una idea de la composición social que caracterizaba a la cofradía. La constante reforma de las constituciones trasluce que esta cofradía fue un espacio de frecuente conflicto, tanto institucional (entre la cofradía y otros cuerpos o entidades, p. ej. el convento carmelita) como personal (entre particulares, principalmente, entre los propios mayordomos de la cofradía, por motivos económicos).

⁷² Vicente Montojo Montojo, “La cofradía de Jesús en la regencia de María Cristina de Borbón (1833-1840) y 1852-1868”, *Murgetana*, N.º 143, 2020, pp. 85-114.

⁷³ Popularmente conocida en Murcia como “los coloraos”, por su procesión de miércoles santo, en la que desfilan con túnicas de color rojo.

⁷⁴ Emilio Estrella Sevilla, “Capítulo 1. Historia de la Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo de Murcia”, en Emilio Estrella Sevilla (coord.), *VI Centenario de la Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo (1411-2011)*, 2011, Murcia: Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, pp. 13-100 p. 13 y Vicente Montojo Montojo, “La Cofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, en la ciudad de Murcia: notas sobre su historia en la Edad Moderna”, en José Juan Moya y Martínez (coord.) *Vid Salvífica: actas de las VI Jornadas Nacionales de Cofradías Medievales de la Sangre de Cristo*. Calasparra: Antigua y Venerable Cofradía de la Sangre de Cristo y la Vera Cruz de Calasparra, 2010, pp. 141-179.

⁷⁵ José Emilio Rubio Román, “Capítulo 3. Las Constituciones de la Archicofradía”, en Emilio Estrella Sevilla (coord.), *VI Centenario de la Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo (1411-2011)*, 2011, Murcia: Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, p. 107.

Las primeras constituciones (no conservadas) de la cofradía de la Sangre se redactan y aprueban por el vicario general en el año 1603, 192 años después de su fundación. Esta particularidad pudo deberse a que, hasta aquel momento, tal vez la hermandad tal vez se regía por unas reglas escritas por el propio San Vicente Ferrer para todas las cofradías de la sangre que fundó en sus predicaciones por el Levante, de las cuales se conserva una copia. Sin embargo, la reforma de las constituciones, es, como hemos dicho, una constante en la historia de esta hermandad: el 6 de abril de 1625 se aprueban unas nuevas (las primeras conservadas), y el 20 de abril de 1689 vuelven a modificarse (estas constituciones las conocemos sólo indirectamente, por la transcripción en el pleito de 1705 con los carmelitas), trasluciendo ya cierto conflicto con el convento del Carmen, al afirmar que la hermandad “*se a de intitular y nombrar de la Santísima Sangre de Jesucristo y no del Santo Christo de las penas como an pretendido y pretenden los Religiosos del orden de nuestra Señora del Carmen Calzado desta ciudad*” (constitución 1^a)⁷⁶, y que “*en dichas Juntas y Cavildos no aia de tener ni tenga voz ni voto el Padre Prior que a el presente y adelante fuese ni otro Religioso alguno de dicho Combento si no es en caso que sea llamado o convidado por dicha Cofradia que llegando este caso a de tener voto*” (constitución 12^a)⁷⁷.

Este cuerpo se vuelve un polo de atracción para una parte de la baja nobleza local de la ciudad de Murcia desde finales del siglo XVII (por ejemplo, hay constancia de que Payo Afán de Ribera, hijo del capitán de infantería Francisco Afán de Ribera⁷⁸, fue mayordomo en el año 1699⁷⁹), y entra en el siglo XVIII renovando su composición social mediante la entrada de nuevos oficiales leales a la monarquía borbónica (Martín Alfonso de Molina, oficial borbónico, hijo de un hidalgo austracista), de letrados (Mateo Fernández de Córdoba, Juan Bautista Lozano) y de nuevas familias hidalgas. La entrada de miembros de viejas y nuevas élites va a provocar que estos nuevos actores influyentes se coloquen a la cabeza de la cofradía, ocupando los principales cargos de mayordomo y secretario, y su protagonismo va a ocasionar nuevos conflictos con el convento carmelita, deseoso desde hacía tiempo de ejercer un mayor control y tutela sobre la Archicofradía. La resistencia opuesta por algunos mayordomos, como Martín Alfonso de Molina va a provocar, a partir de 1705, varios pleitos con el convento carmelita a partir del año 1705, que endeudarán a la cofradía, y conllevarán pleitos entre particulares por las deudas que algunos mayordomos habían dejado al terminar su mandato. Juan Bautista Lozano y Mateo

⁷⁶ Emilio Estrella Sevilla, *Mayordomo Archivero, Transcripciones de Documentos del Archivo Histórico de la Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo*, Murcia: Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, agosto 2004, Tomo I, Epígrafe 705-19-X pp. 22-23.

⁷⁷ *Ibidem*, p. 25.

⁷⁸ Archivo Municipal de Calasparra: Fondo de los condes del Valle de San Juan, Murcia, Genealogía, caja 2. *Vida y echos açañosos de los caballeros del linaje de Ribera*.

⁷⁹ Emilio Estrella Sevilla, “Capítulo 1. Historia de la Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo de Murcia”, en Emilio Estrella Sevilla (coord.), *Op. cit.*, pp. 13-100.

Fernández de Córdoba, protagonistas en la primera mitad del siglo XVIII, van a sacar a la hermandad de esta situación solventando las deudas.

De esta situación conflictiva da cuenta otra reforma de las constituciones en 1728, en la cual la cofradía se constituye en gremio de labradores a consecuencia de las diferencias surgidas entre los hermanos de la ciudad, los huertanos y los carmelitas, por haber sido los primeros (hidalgos y letrados) los que habían liderado el pleito contra el convento, resultando en conflictos interiores derivados de las deudas y las divisiones⁸⁰.

El Expediente General de Cofradías incoado por el conde de Aranda en 1771 tuvo escasas consecuencias: la cofradía de la Sangre remitió sus datos, pero la ineficacia de la medida represiva sólo implicó una limitación en la recogida de limosnas.

Una nueva reforma de las constituciones de 1784 introduce por primera vez el requisito de ser cristiano viejo y de oficio no vil para poder acceder a la cofradía, y admite a mujeres “de cualquier estado” que cumplan esas mismas condiciones⁸¹.

Cuando “en 1796 el Consejo de Castilla ordenó a las reales audiencias y chancillerías que dispusiesen la revisión y entrega de las Constituciones de todas las cofradías (...) con el fin de suprimir las que no tuviesen Constituciones aprobadas por la autoridad civil”⁸², y el corregidor, Vicente Cano, trasladó la orden a los

⁸⁰ 32º Siguiete: “en consideracion de que según lo ha dicho la experiencia, la causa y origen de la poca union que hasta ahora han tenido los hermanos de la dicha Cofradia entre si, y con el Convento a nacido de la diferencia de dictámenes, y gerarquias de personas que han entrado en ella, y de no poderse nunca avenir las personas de la Ziudad con los de la huerta, ni en los genios, ni en los trages, acordaron que al presente se admitiese al dicho numero todos los hermanos que hasta ahora se han experimentado celosos del aumento de la Cofradia, y han mirado por la paz, y la quietud; y todos los que fuessen hermanos, o quissiesen serlo, que sean hixos, o descendientes de los fundadores, y antiguos,... que sean moradores en la Ziudad, y sean de el exercicio, o exercizos que fueren; pero en adelante, y fallecidos estos, y sus descendientes, se admitan solamente al dicho numero personas que vivan de la parte de afuera de las puertas de la Ziudad, y puente, quedando dicha Cofradia en gremio de Labradores, no excluyendo a los señores Sacerdotes que quissiesen entrar en dicho numero” (Emilio Estrella Sevilla, Mayordomo Archivero (agosto 2004): Transcripciones de Documentos del Archivo Histórico de la Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, Tomo I. Agosto 2004, Murcia: Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo (fuente editada), Epígrafe 778-5-X, p. 59).

⁸¹ “7º Además de los hermanos del número se admitirán, todos los que pretendan serlo extranumerarios, con tal que tengan la cualidad de cristianos viejos, y no de oficios viles para cuya admisión no es necesario que presenten memorial a la cofradía, si que bastará que se mande anotar por tales en el dicho libro que para ello tendrá el Secretario, (...) entre los cofrades extranumerarios podrán también admitirse mujeres de cualesquiera estados, con tal que sean de las cualidades señaladas y que hagan a la cofradía la contribución referidas. (Emilio Estrella Sevilla, Mayordomo Archivero: Transcripciones de Documentos del Archivo Histórico de la Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, Tomo I, agosto 2004, Murcia: Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo (fuente editada), Epígrafe 778-89-X, p. 62).

⁸² Vicente Montojo Montojo: “Capítulo 4. Conflictos institucionales y particulares de la Archicofradía en el siglo XVIII”, en Emilio Estrella Sevilla (coord.), *VI Centenario de la Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo (1411-2011)*, 2011, Murcia: Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, 2011, pp. 168-170.

conventos de Murcia, el superior de los carmelitas respondió (como la mayor parte de los superiores de los conventos) que las constituciones la cofradía de la Sangre estaban en manos de sus mayordomos, lo cual es interpretado por Vicente Montojo como un signo de que la hermandad era completamente independiente del convento carmelita, aunque las imágenes siguieran residiendo en su iglesia. Esta encuesta, en opinión de Montojo, fue un antecedente de la desamortización de Godoy (1798-1808), que sirvió para financiar la guerra contra la Convención francesa (1793-1795), que afectó a muchas hermandades.

La transición a la época del liberalismo se realizó con no pocas dificultades. Los mayordomos más sobresalientes de los años de la posguerra fueron José Portes Mira y Andrés Gabardo. En 1822, durante la difícil coyuntura del Trienio Liberal, las actas certifican la continuidad de estos mayordomos. Entre 1825-26 surgen conflictos con la cofradía de Jesús por el préstamo de unos cetros de plata para su procesión del Viernes Santo. Los mayores síntomas de la crisis aparecen en 1828, cuando la cofradía informa al obispo de la escasez de gente para llevar a cabo la procesión: faltaban incluso mayordomos para los pasos. En 1830, la nómina de cofrades se reduce a 6. En 1835 se realiza una nueva reforma de las constituciones, aunque aún hay un anclaje parcial a costumbres del Antiguo Régimen (se admite solamente a cofrades que sean cristianos viejos y de oficio no vil⁸³; se permite la admisión de mujeres, pero solamente menores de 40 años⁸⁴). Más allá de estas informaciones, tenemos pocas noticias de la hermandad en la primera mitad del siglo XIX (las guerras y epidemias de fiebre amarilla habían diezmando su composición),

⁸³ “1º.- Será admitida toda persona que sea cristiano viejo, de buena vida y costumbres, y no de oficio vil” (Emilio Estrella Sevilla, Mayordomo Archivero: Transcripciones de Documentos del Archivo Histórico de la Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, Tomo I, agosto 2004, Murcia: Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo (fuente editada), Epígrafe Const835-X, p. 45).

El criterio de *limpieza de sangre* para el ingreso a la administración fue abolido precisamente en 1835, pero pervivió en muchos cuerpos hasta bien entrado el siglo XIX: “España. Madrid 22 de Febrero. La Real sociedad económica matritense dirige la siguiente exposición referente a que en lo sucesivo no se exija la prueba de limpieza de sangre en ninguno de los casos en que se ha exigido hasta ahora. Gaceta de Madrid: núm. 54, de 23/02/1835, páginas 214 a 215” Recuperado en: <PDF (Referencia BOE-A-1835-351)>; “Real orden resolviendo que en lo sucesivo no se exija la prueba de limpieza de sangre en los establecimientos y profesiones dependientes del ministerio de lo Interior. Gaceta de Madrid: núm. 39, de 08/02/1835, página 153 Departamento: Ministerio del Interior”. Recuperado en: <PDF (Referencia BOE-A-1835-250)>.

⁸⁴ “6º.- Todos los meses se cobraran seis quartos, álos hermanos y un real álos Mayordomos actuales el cobrador que se elija por esta Cofradía, admitiendo también a mujeres que no lleguen ála edad de quarenta años, pero si se admitieran pagaran por su entrada sesenta reales de vellon atendiendose lo mismo con los hombres para lo qual tendrán los sufragios siguientes= diez misas= Media libra...” (Emilio Estrella Sevilla, Mayordomo Archivero: Transcripciones de Documentos del Archivo Histórico de la Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, Tomo I, agosto 2004, Murcia: Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo (fuente editada), Epígrafe Const835-X, p. 45).

y la recuperación comienza a advertirse a partir de la década moderada (1845-1854)⁸⁵.

CONCLUSIONES: SUPERVIVENCIAS PRECARIAS

A partir de un somero examen del panorama general de las cofradías murcianas y de una pequeña profundización en tres casos, hemos podido observar cómo los años finales del antiguo régimen y la transición al régimen liberal fueron muy complicados para muchas cofradías. En líneas generales, casi todas vieron caer el número de hermanos, y en muchos casos, también perdieron muchos de sus bienes y/o sus sedes. Las que mejor aguantaron el envite fueron las cofradías penitenciales, por la supervivencia de sus funciones religiosas; mientras que las cofradías estamentales, gremiales y asistenciales desaparecieron en masa, por la pérdida de sus funciones sociales. Murcia no fue una excepción a esta regla: no sobrevivieron las antiguas cofradías gremiales ni las de ánimas benditas, y la principal cofradía estamental de la ciudad, la de caballeros hijosdalgos de Santiago de la Espada, se disolvió en los años posteriores al Trienio Liberal por el abandono absoluto de las nuevas élites locales y provinciales, que prefirieron otros cuerpos. En cambio, las dos cofradías penitenciales más importantes, la de la Sangre y la de Nuestro Padre Jesús Nazareno, pasaron por unos años difíciles en la primera mitad del siglo XIX, pero, reformando sus constituciones y adaptando su papel social a los nuevos tiempos, lograron sobrevivir hasta convertirse en las dos hermandades más populares de la Semana Santa murciana en nuestros días.

⁸⁵ Vicente Montojo Montojo, “Capítulo 5. Conflictos institucionales y particulares de la Archicofradía en el siglo XIX y el primer tercio del siglo XX”, en Emilio Estrella Sevilla (coord.), *VI Centenario de la Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo (1411-2011)*, 2011, Murcia: Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, pp. 182-185.

FUENTES PRIMARIAS

- ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL: Consejos. Expediente general sobre el arreglo de Cofradías, Gremios y Hermandades, 1771. Recuperado en: <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/6833171>>.
- ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL: Consejos, 7094, Exp.15. N.º 1-5. Expediente de remisión por parte del intendente del reino de Murcia del estado de las congregaciones, cofradías y hermandades que hay en su jurisdicción, 1771. Recuperado en: <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/contiene/6842483>>.
- ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL: Consejo de Órdenes Militares. Exp. de Santiago n.º 7099, fol. 54
- ARCHIVO MUNICIPAL DE MURCIA: Actas Capitulares, 23-06-1825.
- ARCHIVO MUNICIPAL DE MURCIA: Legajo 1467. Prohibición de demandantes de cofradías, 1780.
- ARCHIVO MUNICIPAL DE MURCIA: Legajo 1470. Hermandades y Cofradías, 1796.
- ARCHIVO MUNICIPAL DE MURCIA: Legajo 3708. Comunicaciones de cofradías, 1796.
- ARCHIVO MUNICIPAL DE MURCIA: Legajo 3728, 4-1 y 4-4. Cofradía de Santiago de la Espada, 1771-1821.
- ARCHIVO MUNICIPAL DE CALASPARRA: Fondo de los condes del Valle de San Juan, Murcia, Genealogía, caja 2. *Vida y echos açañosos de los caballeros del linaje de Ribera*.
- BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO: «Real orden resolviendo que en lo sucesivo no se exija la prueba de limpieza de sangre en los establecimientos y profesiones dependientes del ministerio de lo Interior. Gaceta de Madrid: núm. 39, de 08/02/1835, página 153 Departamento: Ministerio del Interior». Recuperado en: <PDF (Referencia BOE-A-1835-250)>.
- «España- Madrid 22 de Febrero La Real sociedad económica matritense dirige la siguiente exposición referente a que en lo sucesivo no se exija la prueba de limpieza de sangre en ninguno de los casos en que se ha exigido hasta ahora. Gaceta de Madrid: núm. 54, de 23/02/1835, páginas 214 a 215». Recuperado en: <PDF (Referencia BOE-A-1835-351)>.
- CASTILLO DE BOVADILLA, Jerónimo, *Política para Corregidores y Señores de vassallos, en tiempo de paz, y de guerra, y para Jueces eclesiásticos y seglares y de sacas, aduanas y de residencias y sus Oficiales y para Regidores y Abogados y del valor de los corregimientos y Gouiernos Realengos y de las Ordenes*, Amberes, 1704 (1ª edición 1597).
- ESTRELLA SEVILLA, Emilio, Mayordomo Archivero: *Transcripciones de Documentos del Archivo Histórico de la Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo*, Tomo I, Epígrafe 705-19-X, Murcia: Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, agosto 2004 (fuente editada):
- Epígrafe 705-19-X
 - Epígrafe 778-5-X
 - Epígrafe 778-89-X
 - Epígrafe Const835-X

BIBLIOGRAFÍA

- ABBAD, Fabrice, «Una aportación al estudio de las cofradías murcianas en el siglo XVIII», *Murcia: Boletín informativo de la Excma. Diputación Provincial de Murcia*, N.º 11, 1977, Murcia, pp. sin numerar.
- ALEMÁN ILLÁN, Anastasio, «Sociabilidad, muerte y religiosidad popular: las cofradías de Murcia durante el siglo XVIII», en M.ª Jesús Buxó Rey, Salvador Rodríguez Becerra, León Carlos Álvarez Santaló (coords.), *La religiosidad popular*, Vol. 2, 1989, pp. 361-383.
- ALONSO CORTÉS, Narciso, *Los cofrades de Santa María de Esgueva. En Miscelánea Vallisoletana* (6ª Serie) Valladolid: Librería Santarén, 194-¿? Consultado en Biblioteca Digital de Castilla y León: <<https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.do?id=3575>>.
- ANDRÉS-GALLEGO, José, «Las cofradías y hermandades en la España contemporánea», en *Actas I Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*, Zamora, 1988, pp. 69-75.
- ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis, «Religiosidad popular e ilustración. Las cofradías de Murcia en 1771», en *La represión de la religiosidad popular. Crítica y acción contra las cofradías en la España del siglo XVIII*, Granada: Universidad de Granada, 2002, pp. 151-200.
- «Debate político y control estatal de las cofradías españolas en el siglo XVIII», en *La represión de la religiosidad popular. Crítica y acción contra las cofradías en la España del siglo XVIII*, Granada: Universidad de Granada, 2002, pp. 229-246.
- «Cofradías y ciudad en la España del siglo XVIII», *La represión de la religiosidad popular. Crítica y acción contra las cofradías en la España del siglo XVIII*, Granada: Universidad de Granada, 2002, pp. 103-150.
- «Las cofradías españolas en la Edad Moderna desde una óptica social. Tres décadas de avance historiográfico», *CESXVIII*, 27, 2017, pp. 11-50.
- BENÍTEZ BOLARINOS, Manuel, *Las cofradías medievales en el Reino de Valencia (1329-1458)*. Alicante: Universidad de Alicante, 1998.
- «Las cofradías en el reino de Valencia: análisis y claves interpretativo», *Anuario de estudios medievales*, 36, 2, 2006, pp. 553-581.
- BUENO ESPINAR, Fray Antonio, «Cofradía y devoción del Rosario en Murcia, Granada y Almería», en Fray José Barrado Barquilla y Carlos José Romero Mensaque (coord.), *Actas del Congreso del Rosario en conmemoración del centenario de las apariciones de Fátima*, 2018, pp. 273-304.
- CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier, «Textos legales de las desamortizaciones eclesiásticas españolas y con ellas relacionados», en Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (coord.), *La desamortización: el expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España: actas del Simposium 6/9-IX-2007*, 2007, pp. 5-30.
- CÁNOVAS MULERO, Juan, *Solidaridades socio religiosas en la época moderna. Las cofradías de Totana (siglos XVI-XVII)* – Premio Alporchón 1994. Totana: Ayuntamiento de Totana, 1994.

- CHÂTELLIER, Louis, «Rapport», en VV. AA. *Pratiques religieuses dans l'Europe révolutionnaire, 1770-1820*. Actes du colloque Chantilly 1986. París, 1988, pp. 515-524.
- CHALINE, Nadine -Josette, «Pratique et Vie Religieuse en Haute-Normandie aux XIXe et XXe siècles», en *Mentalités religieuses dans la France de l'ouest aux XIXe et XXe siècles*, Caen, 1976, p. 96.
- «CONFRATERNITIES», *Enciclopedia.com*
<<https://www.encyclopedia.com/history/modern-europe/ancient-history-middle-ages-and-feudalism/confraternities>>
- CORDERO RIVERA, Juan, «Asociacionismo popular: gremios, cofradías, hermandades y hospitales», en José Ignacio de la Iglesia Duarte (coord.), *La vida cotidiana en la Edad Media: VIII Semana de Estudios Medievales: Nájera, del 4 al 8 de agosto de 1997*, 1998, pp. 387-400.
- CUESTA NIETO, José Antonio, «Valles, cofradías de clérigos y señores en el este de la provincia de Burgos (1383-1600)», *Hispania sacra*, Vol. 71, 143, 2019, pp. 103-111.
- DÍAZ CASSOU, Pedro, *Pasionaria murciana. La cuaresma y la Semana Santa en Murcia: costumbres, romancero, procesiones, esculturas y escultores, cantos populares, folk-lore*. Madrid: Imprenta de Fortanet, 1897 (reed. Fácsmil, Murcia: Diego Marín librero-editor, 2015).
- ESPÍN GARCÍA, Jorge y CARRALERO ALARCÓN, José Luis, *33 Corazones. Historia de la Cofradía del Santísimo y Real Cristo del Socorro de Cartagena*. Cartagena: Cofradía del Cristo del Socorro, 2004.
- ESTRELLA SEVILLA, Emilio, (coord.), *VI Centenario de la Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo (1411-2011)*, Murcia: Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, 2011.
- ESTRELLA SEVILLA, Emilio. «Capítulo 1. Historia de la Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo de Murcia», en Emilio Estrella Sevilla (coord.), *VI Centenario de la Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo (1411-2011)*, Murcia: Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, 2011, pp. 13-100.
- «Capítulo 2. Los presidentes de la Archicofradía», en Emilio Estrella Sevilla (coord.), *VI Centenario de la Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo (1411-2011)*, Murcia: Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, 2011, pp. 101-106.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto, «Las cofradías de oficios medievales del País Vasco (1350-1550)», *Historiar. Revista trimestral de historia*, 1, 1999. pp. 76-90;
- GALENDE DÍAZ, Juan Carlos «La Cofradía de San Pedro Mártir en los tribunales inquisitoriales del Levante español: Valencia y Murcia», en Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (coord.), *Religiosidad popular en España: actas del Simposium. 1/4-IX-1997*, Vol. 1, 1997 (Religiosidad, devociones, culto mariano y a los Santos, mentalidad, ideología, evolución, cofradías, Semana Santa (desarrollo), Constituciones, Sinodales ... [etc.]), pp. 1007-1026.
- GONZÁLEZ ARCE, José Damián, *Gremios y cofradías en los reinos medievales de León y Castilla: siglos XII-XV*. Palencia: Región Editorial, 2009.

- HERNÁNDEZ FRANCO, Juan y PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio, «Parentesco, linaje y mayorazgo en una ciudad mediterránea: Murcia (siglos XV-XVIII)», *Hispania*, N.º 198, 1998, 157-183.
- HOROWITZ, Elliot, «Jewish Confraternal Piety in the Veneto in the Sixteenth and Seventeenth Centuries», in *Gli Ebrei e Venezia*, edited by G. Cozzi. Milan, 1987.
- IRADIEL, Paulino, «Corporaciones de oficios, acción política y sociedad civil en Valencia», *Cofradías, gremios, solidaridades en la Europa Medieval*. Pamplona: Gobierno de Navarra. 1993, pp. 253-284.
- JIMÉNEZ DE GREGORIO F., «Incidentes en algunos gremios y cofradías de Murcia a finales del siglo XVIII», *Anales de la Universidad de Murcia*, 1950-1951, pp. 227-228.
- LABARGA GARCÍA, Fermín, «Las cofradías de Logroño en los siglos modernos», *Hispania sacra*, Vol. 71, 143, 2019, pp. 283-297.
- MARIANA NAVARRO, Andrea, «La cofradía de Nuestra Señora del Pilar: entre la religiosidad popular, la devoción y el servicio al rey Alfonso XI (1325-1350)», *Revista Chilena de Estudios Medievales*, 13, 2018, pp. 55-73.
- MARTÍN MARTÍN, Teodoro (ed. lit.), *La desamortización. Textos político-jurídicos*. Madrid: Editorial Narcea, 1973.
- MARTÍN-VIVEROS, Antonio, «Las cofradías castellanas en la Edad Media. Pasado, presente y futuro de la producción historiográfica», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Hª Medieval*. Tomo 25, 2012, pp. 285-308.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María «Cofradías de oficio y actividades suntuarias: el arte de la platería y sus orfebres en la Murcia medieval (ss. XIII-XV)», *Homenaje al profesor Eloy Benito Ruano*, Vol. 2, 2010, pp. 493-520.
- MELENDERAS GIMENO, M^a del Carmen, «Economía murciana durante la Guerra de la Independencia», *Anales de la Universidad de Murcia* (Filosofía y Letras), XXIX/3-4 (1970-71), pp. 133-153.
- *La Economía en Murcia durante la Guerra de la Independencia*. Murcia: Universidad de Murcia. 2001.
- MONTOJO MONTOJO, Vicente, «Las cofradías pasionarias de Murcia en la Edad Moderna: aproximación histórica», *Revista murciana de antropología*, N.º 2, 1997, pp. 229-249.
- «En el origen de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús: El convento agustino de Murcia», *Murgetana*, N.º 105, 2001, pp. 31-55.
- «La Cofradía de Jesús de Murcia bajo el episcopado de Belluga», *Murgetana*, N.º 113, 2005, pp. 47-75.
- «El pleito de la Cofradía de Jesús con el convento agustino de Murcia en su fase inicial», *Murgetana*, N.º 115, 2006, pp. 65-85.
- «La Cofradía de Jesús: nobleza y clero de Murcia en la Guerra de la Independencia», en Juan Bautista Vilar Ramírez, Antonio Peñafiel Ramón, Antonio Irigoyen López (coords.), *Historia y sociabilidad: homenaje a la profesora María del Carmen Melendreras Gimeno*, Murcia: Editum, 2007, pp. 409-422.
- «Culto y práctica social: la Cofradía del Nombre de Jesús de Murcia», *Murgetana*, N.º 119, 2008, pp. 55-70.
- «Al son de bocinas y tambores. Francisco Salzillo Alcaraz y la Cofradía de Jesús (Murcia)», *Murgetana*, N.º 123, 2010, pp. 77-118.

- *Murcia, Francisco Salzillo y la Cofradía de Jesús*, Murcia: Real y Muy Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, 2010.
- «La Cofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, en la ciudad de Murcia: notas sobre su historia en la Edad Moderna», en José Juan MOYA y MARTÍNEZ (coord.) *Vid Salvífica: actas de las VI Jornadas Nacionales de Cofradías Medievales de la Sangre de Cristo*. Calasparra: Antigua y Venerable Cofradía de la Sangre de Cristo y la Vera Cruz de Calasparra, 2010, pp. 141-179.
- «Capítulo 4. Conflictos institucionales y particulares de la Archicofradía en el siglo XVIII», en Emilio Estrella Sevilla (coord.), *VI Centenario de la Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo (1411-2011)*, Murcia: Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, 2011a, pp. 149-180.
- «Capítulo 5. Conflictos institucionales y particulares de la Archicofradía en el siglo XIX y el primer tercio del siglo XX», en Emilio Estrella Sevilla (coord.), *VI Centenario de la Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo (1411-2011)*, Murcia: Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, 2011, pp. 181-192.
- «La cofradía de Jesús en la regencia de María Cristina de Borbón (1833-1840) y 1852-1868», *Murgetana*, N.º 143, 2020, pp. 85-114.
- MUÑOZ GARRIDO, Vidal, *Hermandad de Villa Vieja*. Más de 600 años de historia turolense, Teruel, 1998.
- «VI Jornadas Nacionales de la Sangre de Cristo en Calasparra: un camino hacia el sur», en José Juan Moya y Martínez (coord.), *Vid Salvífica. VI Jornadas Nacionales de Cofradías Medievales de la Sangre de Cristo*. 2010, Calasparra: Antigua y Venerable Cofradía de la Sangre de Cristo y la Vera Cruz de Calasparra.
- NAVARRO ESPINACH, Germán «Las cofradías medievales en España», *Historia 396*, Vol. 4, 1, 2014, pp. 107-133.
- «Las cofradías de la Vera Cruz y de la Sangre de Cristo en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)», *Anuario de Estudios Medievales*. Vol. 36, 2, 2006. pp. 583-611.
- «Las cofradías religiosas medievales en la Corona de Aragón», *Actas de las II Jornadas Nacionales de las Cofradías de la Sangre de Cristo*. Teruel. 2005. pp. 25-31.
- PASCUAL MARTÍNEZ, Lope, «Sobre ordenanzas de los gremios de Murcia en el siglo XV», en *Murcia: Boletín informativo de la Excma. Diputación Provincial*, año 3, N.º 9, enero-marzo 1977, pp. sin numerar.
- PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio, *Testamento y buena muerte. Un estudio de mentalidades en la Murcia del siglo XVIII*. Murcia: Academia Alfonso X El Sabio, 1987.
- *Mentalidad y Religiosidad Popular Murciana en la primera mitad del siglo XVIII*, Murcia: Universidad de Murcia, 1988.
- «Inquisición murciana y reorganización de la Cofradía de San Pedro Mártir de Verona (siglo XVIII)», *Revista de la Inquisición: (intolerancia y derechos humanos)*, N.º 9, 2000, pp. 87-100.
- PÉREZ GARCÍA, Manuel, *Armas, limpieza de sangre y linaje. Reproducción social de familias poderosas en Murcia (siglos XVI-XIX)* Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio, 2006.

- PÉREZ GONZÁLEZ, Silvia María, «Nuevas aportaciones al estudio de las cofradías y hermandades en la Castilla bajomedieval: el ejemplo de Jerez de la Frontera», *Hispania sacra*, Vol. 68, 138, 2016, pp. 503-520.
- PRO RUIZ, Juan, «Las élites de la España liberal: Clases y redes en la definición del espacio social», *Historia Social*, 21, 1995, pp. 47-69.
- RODRÍGUEZ-SALA GOMEZGIL, María Luisa, «La Cofradía-Gremio durante la Baja Edad Media y siglos XVI y XVII, el caso de la Cofradía de cirujanos, barberos, flebotomianos y médicos en España y la Nueva España». *Barataria. Revista Castellano-Manchega De Ciencias Sociales*, 10, 2009, 149-163.
- ROMERO MENSAQUE, Carlos José, *Un paradigma de la religiosidad popular moderna en España: la devoción del Rosario y sus cofradías*. Tesis doctoral dirigida por Pedro Riquelme Oliva. Universidad de Murcia (2014). Tesis en acceso abierto en DIGITUM: <<https://digitum.um.es/digitum/handle/10201/40148>>.
- RUBIO ROMÁN, José Emilio. «Capítulo 3. Las Constituciones de la Archicofradía», en Emilio Estrella Sevilla (coord.), *VI Centenario de la Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo (1411-2011)*, Murcia: Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, 2011, pp. 107-148.
- RUEDA DICENTA, Jerónimo Miguel, «Hidalguía y oligarquía: intersección de prestigio social y poder político entre la cofradía de Santiago y el concejo de Murcia (1771-1821)», *Actas del VI Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna «Los caminos del modernismo» (Santiago de Compostela, 16-17 de marzo de 2022)*, Fundación Española de Historia Moderna, 2023 (en prensa).
- SÁNCHEZ HERRERO, José (ed.), *CXIX Reglas de Hermandades y Cofradías Andaluzas. Siglos XIV, XV y XVI*. Universidad de Huelva, 2002.
- SASTRE CENTENO, José Manuel, *El Real Hospital de Santa María de Esgueva a través de sus documentos contables. Siglo XVIII y XIX*. (Tesis doctoral dirigida por Begoña Busto Marroquín), Universidad de Valladolid, 2013. Recuperado en: <<https://uvadoc.uva.es/handle/10324/4101>>.
- SESMA MUÑOZ, J. Ángel, «Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa Medieval», *XIX Semana de Estudios Medievales* (Estella 1992), Pamplona: Gobierno de Navarra, 1993, p. 23.
- SILANÉS SUSAETA, Gregorio, «Las cofradías medievales en el reino de Navarra (siglos XI-XVI)». *Religiosidad popular en España*. Vol. 1. Madrid. 1997, pp. 117-144, y *Cofradías y religiosidad popular en el Reino de Navarra durante el Antiguo Régimen*. Pamplona: Sansol, 2006.
- TELLO HERNÁNDEZ, Esther, *Aportación al estudio de las cofradías medievales y sus devociones en el Reino de Aragón*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2013.
- TIEDRA, José de, *El Hospital de Santa María de Esgueva de Valladolid: fundación gloriosa y secular del Conde Don Pedro Ansúrez y Doña Eylo su mujer*, Valladolid: Casa Martín, 1937, pp 57-69. Consultado en Biblioteca Digital de Castilla y León: <<https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=1049>>.
- VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, Dalmiro de la, *Los Saavedra y los Fajardo en Murcia: nobiliario*, Vigo: Gráficas del Noroeste, 1957, pp. 55-56.

— «Las viejas cofradías nobiliarias», *Hidalguía, la revista de genealogía, nobleza y armas*, Nº 50-6, p. 41.

VILAR, Juan Bautista, «Los orígenes del movimiento obrero murciano. La I Internacional»

<<https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/6999/1/Los%20origenes%20del%20Movimiento%20Obrero%20murciano.%20La%20I%20Internacional.pdf>>).

V.V. A.A. *Las cofradías pasionarias de Cartagena*. Tomos I y II. Cartagena: Asamblea Regional de Murcia, 1991.

WEBGRAFÍA

Real y Muy Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Murcia: «Historia». Recuperado en: <<https://cofradiadejesus.com/historia/>>

Real, Muy Ilustre, Venerable y Antiquísima Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo: «Museo». Recuperado en: <http://www.coloraos.com/index2.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=69>

Real, Ilustre y Muy Noble Cofradía del Santísimo Cristo del Perdón de Murcia: «Historia de la fundación de la cofradía – orígenes remotos (1600-1812)». Recuperado en: <<https://cofradiadelperdonmurcia.com/historia-de-la-fundacion-de-la-cofradia/>>